

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Viernes 27 de Diciembre del 2024, siendo las 10:11 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SRA. MELANIA MOYA PLAZA
 - SR. MAURICIO ZEBALLOS ALFARO
 - SR.TA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA
 - SR. CRISTOFER MOLLER BADILLA
 - SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
 - SR. RODRIGO POBLETE REYES
- SR. JUAN VALDEBENITO MANSILLA
Presenta Certificado Médico.
-
- SR. ANDRES MAUREIRA MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizados en esta Sesión Extraordinaria fueron los siguientes :

1. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal y Salud.
2. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación.
3. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria del Cementerio.
4. Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios año 2025.
5. Acuerdo para determinar y aprobar la Dieta mensual de los Honorables Concejales de la I. Municipalidad de Talca, año 2025.

6. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Equipos de Ultrasonografías para la Red de Atención Primaria en Salud de la I. Municipalidad de Talca”. ID: 2295-191-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Salud vigente.
7. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro de Cajas de Alimentos”. ID: 2295-161-LR24, financiada con recursos Municipales.
8. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Laboratorios Móviles con Instalación para trabajar en sala de clases del Liceo Abate Molina, Talca”. ID: 2295-156-LP24, financiada con recursos de Educación.
9. Acuerdo para aprobar dejar exentos de pago de permiso precario a los locatarios del Mercado Provisorio desde Enero a Junio del 2025.
10. Acuerdo para aprobar dejar exentos de pago de permiso precario a los locatarios de Tendales Persa Rodoviario de Enero a Abril del 2025.
11. Acuerdo para aprobar dejar exentos de pago de permiso precario a los locatarios de Persa Rodoviario de Enero a Julio del 2025.
12. Acuerdo para aprobar arriendo del inmueble ubicado en calle 4 Poniente 1236, el cual corresponde a las dependencias de la Dirección de Tránsito.
13. Acuerdo para aprobar interés comunal de la Audiencia Pública solicitada por la Junta de Vecinos Esperanza Cinco.
14. Acuerdo para aprobar "Subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca por \$35.000.000, fondos provenientes al aporte del programa Talca Recicla"
15. Acuerdo para aprobar presidencia de Comisiones.

SR. ALCALDE : En el nombre de Dios, se abre la Sesión.

Comienza sin audio.

SR. SECRETARIO : Punto Nº 1. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal y Salud.

SRA. VERONICA GUERRERO : Bueno, como todos los años estamos cerrando el año presupuestario, el año financiero se cierra el 31 de diciembre, pero el presupuestario se cierra un poquito antes para terminar con todas las cifras que corresponden en forma positiva. Ayer hablábamos de que los concejales y el alcalde somos todos responsables de los déficits que se generan. Por lo tanto, tenemos que hacer los ajustes que correspondan al final de año para terminar con todos los saldos obligados positivos. Expone lo siguiente.

14ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

(Ord. N° 834 del 19.12.24, de Secplan)



I.- AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
15-01	SALDO NETO DE CAJA	10
	TOTAL	10

SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10
	TOTAL	10

II-- TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	274.664
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	213.337
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.595
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	161.998
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	71.053
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	143.315
22-09	ARRIENDOS	66.679
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.647
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	74.836
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50.603
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	14.591
24-01-007-008	APORTES DE SALUD (PROTESIS, MEDICAMENTOS, EXAMENES, OTROS)	4.243
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.000
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1.500
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.000
24-03-099-006	AL SERVICIO DE BIENESTAR SALUD	19.230
24-03-101-001	A EDUCACION	2.325
24-03-101-002	A SALUD	745.000
26-01	DEVOLUCIONES	35.969
26-02	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	102.773
29-02	EDIFICIOS	25.218
29-03	VEHICULOS	59.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	39.681
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	53.591
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	27.383
29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	28.217
29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.890
31-01	ESTUDIOS BASICOS	30.000
	TOTAL	2.296.338



SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
IMPUTACIÓN	AREA	PROG	GLOSA	M\$
21-04-004	(2)- Servicios Comunitarios	(41)- Bienes Productivos	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGR.COMUNITARIOS	24.997
22-05-001-002	(2)- Servicios Comunitarios	(30)- Servicios A La Comunidad	ALUMBRADO PUBLICO GENERAL	601.468
22-08-001-002-001	(2)- Servicios Comunitarios	(30)- Servicios A La Comunidad	BARRIDO DE CALLES	556.632
22-08-001-002-002	(2)- Servicios Comunitarios	(30)- Servicios A La Comunidad	RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS	34.456
22-08-001-002-003	(2)- Servicios Comunitarios	(30)- Servicios A La Comunidad	DISPOSICION FINAL	100.000
31-02-999-406	(2)- Servicios Comunitarios	(3)- Mant. y Reposic. Areas Verdes Adm.Munici	MUN+MANT.Y REPOSIC.AREAS VERDES ADM.MUNICIPAL	978.785
TOTAL				2.296.338



ANEXO COMPLEMENTO MODIFICACIÓN

I.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
08-99-999-101	VENTA MATERIAL RECICLABLE	35.000
TOTAL		35.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
IMPUTACIÓN	AREA	PROG	GLOSA	M\$
24-01-005-001	(4)- Programas Sociales	(1)- Transferencias	CUERPO DE BOMBEROS	35.000
TOTAL				35.000

SR. ALCALDE

: ¿Alguna consulta?. Bien.

SR. ALVARO LAGOS

Salud.

: Expone Modificación Presupuestaria del Departamento de



1.- Ajuste de Ingresos Presupuestarios



SE DISMINUYEN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	745,000
	Total	745,000

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
05-03-006-001-001	PER CAPITA	745,000
	Total	745,000

- Se disminuyen Ingresos por M\$745.000, correspondiente a devolución del aporte municipal.
- Se suplementa Ingreso por M\$745.000, por mayor ingreso per cápita, producto de valor percápita 2024 mayor al presupuestado. Valor Real Percápita 2024 \$11.274; Valor Proyectado Percápita \$10.950.

2.- Ingresos y Gastos no Considerados en el Presupuesto Inicial



SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
05-03-006-001-001	PER CAPITA	300,000
05-03-006-001-002	CONVENIO FORTALECIMIENTO RR.HH. 2023	29,000
05-03-006-001-038	CONVENIO ADQUISICIÓN DE PAÑALES 2024	29,707
05-03-006-002	APORTES AFECTADOS	30,000
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	320,278
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	349,728
08-01-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS	700,000
08-99-000	OTROS	20,000
	Total	1,778,713

Aumento de Ingresos por:

- Se suplementa Ingreso per cápita por un mayor valor del valor per cápita real respecto del considerado en el presupuesto por M\$300.000 (Valor Per Cápita presupuestado \$ 10.950.- valor Real 2023 \$ 11.274. -)
- Convenio Fortalecimiento RR.HH. traspasado desde el Servicio de Salud del Maule por un monto de M\$ 29.000.
- Convenio Adquisición de Pañales traspasado desde el Servicio de Salud del Maule por un monto de M\$ 29.707.



- Se suplementa Ingreso por concepto de "Aportes Afectados", el cual comprende "Otras Transferencias" y "Asig. Por Desempeño Difícil". Total: M\$ 30.000.
- Se suplementa Ingreso por concepto de "Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público", que se desglosa en "Aguinaldo Navidad" por un monto de M\$ 85.000, Ingreso por "Artículo N° 33" (Mayo y Junio) por un monto de M\$ 3.278 e Ingreso por Bono por Terminación de Conflicto por un monto de M\$232.000. Total: M\$320.278.
- Se suplementa Ingreso por concepto de "De Otras Entidades Públicas" correspondiente a Bono Trato Usuario 2024 por un monto de M\$ 349.728.
- Se suplementa Ingreso por M\$700.000 correspondiente a Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas por un mayor devengamiento con respecto a presupuesto.
- Se suplementa Ingreso por concepto "Otros", por un monto de M\$ 20.000, el cual comprende ingresos de las Universidades con las que se tiene Convenio Asistencial Docente por el uso de campos clínicos, pago por Estación de Monitoreo de la Sub. Medio Ambiente, entre otros.



SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	589,037
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA (PLAZO FIJO)	225,969
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	229,000
22-03-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	272,707
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	115,000
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	65,000
22-09-000	ARRIENDOS	2,000
22-12-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,000
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	50,000
	Total	1,778,713



Aumento de Gastos:

Dentro de las principales partidas de Gastos que se suplementan se considera:

- Aprox. un 59 % del aumento en gasto corresponde a “Gastos en Personal” (Planta, Plazo Fijo y Honorarios) que corresponde a la distribución del pago de bono Trato Usuario 2024, Aguinaldo de Navidad, bono Término de Conflicto y Reajuste que se aprueba por Ley.
- Un 15 % aprox. corresponde a “Materiales de Uso o consumo Corriente”, entre los que incluyen “Materiales de Oficina”, “Materiales de Aseo”, “Insumos Computacionales”, “Materiales y Útiles Quirúrgicos”, “Rep. y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos” y “Otros”.
- Un 8 % aprox. corresponde a “Combustibles y Lubricantes”, un 6% a “Servicios Básicos” y un 5% a “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.



3.- Traspaso en Gastos:

- Corresponde a modificaciones en la planificación de los Convenios de Refuerzo APS 2024, los cuales requieren la implementación de nuevas estrategias para dar cierre contable, según lo requerido por Asesor a cargo.

SE DISMINUYEN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	13
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	51,535
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	929
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	27,080
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	10,960
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,305
22-07-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,321
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	327
22-11-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	800
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,683
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	7,880
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS	1,715
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	30,108
	Total	136,656

3.- Traspaso en Gastos:



SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	26,628
21-02-000	PERSONAL A CONTRATA (PLAZO FIJO)	6,000
21-03-000	OTRAS REMUNERACIONES	18,022
22-01-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,184
22-04-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE.	26,130
22-05-000	SERVICIOS BASICOS	2,398
22-06-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,704
22-07-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	727
22-08-000	SERVICIOS GENERALES	3,402
22-09-000	ARRIENDOS	100
29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS	7,453
29-05-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	35,672
29-06-000	EQUIPOS INFORMATICOS	7,033
29-07-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	203
	Total	136,656

SR. ALCALDE : Bien. ¿Alguna consulta respecto a esta modificación? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 304	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Modificación Presupuestaria Municipal y de Salud.
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 2. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación, expone Paola Riquelme.

SRA. PAOLA RIQUELME : Expone Modificación Presupuestaria de Educación.



PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2024



I.- AJUSTES DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO



- Incremento de la subvención Especial (PIE) y Subv. Escolar Preferencial (SEP)
- Transferencias de Subdere de Bonos Especiales y Aguinaldo de Navidad Funcionarios Educación
- Transferencias recursos DEP por convenio transición para pago de indemnizaciones
- Transferencias de la DEP para proyectos de inversión de establecimientos educacionales (Florida e Industrial)

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS

IMPUTACION	Glosa	M\$
05.01.005.000.000	APORTE TAG Y PEAJES	900
05.03.003.002.000	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	1,286,233
05.03.003.004.000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	238,017
05.03.007.999.004	TESGRAL - BONOS ESPECIALES	684,380
05.03.007.999.007	AGUINALDO DE NAVIDAD	280,463
05.03.009.999.000	OTROS - (Conv. Transicion - revicunlacion)	373,695
05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (AULAS CONECTADAS)	1
08.01.002.000.000	RECUPERACION ART.12 LEY 18.196 Y LEY 19.117 ART.UNICO	684,934
08.99.999.007.000	REINT.REMUNERACIONES	24,487
13.03.007.001.000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA (ESCUELA LA FLORIDA)	59,681
13.03.007.001.000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA (LICEO INDUSTRIAL)	164,987
TOTAL Ingresos (a)		3,797,778

I.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO



- Aprox mensual por subvención fiscal se dejan de percibir M\$104.043

SE DISMINUYEN - INGRESOS

IMPUTACIÓN	GLOSA	M\$
05.03.003.001.000	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1,821,373
TOTAL Ingresos (b)		1,821,373
TOTAL Ingresos (a-b)		1.976.405

I.- INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO



SE SUPLEMENTAN – GASTOS		
IMPUTACION	Glosa	M\$
21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA (Bono Especial - Aguinaldo navidad)	97,353
21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	901,909
21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	697,292
25.99.002.000.000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	55,183
31.02.004.054.000	DEP-CONSERVACION ESCUELA LA FLORIDA	59,681
31.02.004.061.000	DEP-CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DE TALCA	164,987
	TOTAL GASTOS	1,976,405

II.- TRASPASO EN GASTOS



- Suplemento de gastos presupuestarios Ley SEP que presentan déficit con cuentas que presentan saldo al cierre del ejercicio

SE SUPLEMENTAN – GASTOS		
IMPUTACION	Glosa	M\$
21.02.000.000.000	PERSONAL CONTRATA	893,074
22.02.002.000.000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	151,125
22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	12,345
22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	17,623
29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	124,975
29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	207,645
31.02.004.052.000	FAEP 2021 MANT. MEJORAM.CONSERV. Y/O REGULARIZAC. INF. JARDINES INF.	101,966
31.02.004.053.000	FAEP 2021 MANT. MEJORAM.CONSERV. Y/O REGULARIZAC. EST. EDUCACIONALES	85,155
	TOTAL GASTOS	1,593,908

I.- TRASPASO EN GASTOS



SE DISMINUYEN – GASTOS		
IMPUTACION	Glosa	M\$
22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	50,965
22.04.009.000.000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	101,915
22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, RESPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	39,840
22.05.002.000.000	AGUA	135,985
22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	35,550
22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACION	205,793
22.11.999.000.000	OTROS	93,255
29.05.999.000.000	OTRAS	415,180
29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	515,425
	TOTAL GASTOS	1,593,908

SR. ALCALDE

: Bien. ¿Alguna consulta? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 305	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Modificación Presupuestaria de Educación.
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


SR. SECRETARIO

: Punto N° 3. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria del Cementerio. Expone Gustavo Pizarro.

SR. GUSTAVO PIZARRO

: Expone Modificación Presupuestaria del Cementerio.





SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
IMPUTACION	GLOSA	M\$
115-06-01-001	ARRIENDOS DE NICHOS ADULTOS Y PARVULOS	20.000
115-06-01-008	RENOVACION DE SEPULTURAS TEMPORALES	1.000
115-06-01-009	RENOVACION DE NICHOS TEMPORALES	10.000
115-07-02-001	DERECHOS DE INHUMACION	5.000
115-07-02-002	DERECHOS DE EXHUMACION	5.000
115-07-02-003	DERECHOS DE CONSTR.Y OBRAS VARIAS	5.000
115-07-02-005	DERECHOS EXTRACC.AGUA BOVEDAS	500
115-07-02-006	DERECHO DE COLOCACION LAPIDAS	500
115-08-99-999-001	ING.POR UTILIZACION DE ELECTRICIDAD POR TERCEROS	500
115-10-01	TERRENOS	5.000
115-10-99-003	VENTA DE NICHOS DE RESTOS PERPETUOS	7.500
115-12-10-005	(AÑO ANTERIOR) LICENC.MEDICA-ISAPRE	1.500
	TOTAL	61.500



SE SUPLEMENTAN - GASTOS

IMPUTACION	GLOSA	M\$
215-21-03-004-001	SUELDOS	21.500
215-21-03-004-003	REMUNERACIONES VARIABLES	20.000
215-23-01-004	DESAHUCIO E INDEMNIZACIONES	20.000
TOTAL		61.500

SR. ALCALDE : ¿Alguna consulta?. ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 306	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Modificación Presupuestaria Municipal del Cementerio.
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 4. Acuerdo para aprobar Funciones a Honorarios año 2025, expone Pilar Carrera.

SRA. PILAR CARRERA : Expone lo siguiente.

**FUNCIONES PARA SER EJECUTADAS POR
PRESTADORES DE SERVICIOS MEDIANTE
CONTRATACIÓN A HONORARIO DURANTE EL
AÑO 2025**



**FUNCIONES
AÑO 2025**

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, señala que corresponderá al Concejo prestar su acuerdo a los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorario.

**FUNCIONES
AÑO 2025**

La propuesta se confeccionó con los requerimientos presentados por los Directores/as y Jefes/as de servicios de las unidades municipales, funciones que fueron analizadas en reuniones con los señores/as Concejales y Concejales durante el día 26 de diciembre 2024.

**FUNCIONES
AÑO 2025**

Las funciones propuestas se componen de dos cuerpos:

Aquellas que serán ejecutadas por profesionales, técnicos y/o expertos en determinadas materias (honorarios a Suma Alzada).

Las que serán ejecutadas a través de diversos programas municipales que están directamente en beneficio a la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia (subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias). En este caso los objetivos de cada programa están determinados en el presupuesto aprobado para el año 2025 por área de gestión.



**FUNCIONES
AÑO 2025**

UNIDAD MUNICIPAL	CANTIDAD FUNCIONES	EJECUTORES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3	4
ALCALDÍA	2	2
DIRECCIÓN INFORMÁTICA Y SEG. DE LA INFORMACIÓN	6	6
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7	14
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA	5	5
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	2	2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	20	39
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	3	62
PRIMER JUZGADO POLICÍA LOCAL	4	4
SECRETARÍA MUNICIPAL	3	13
SEGUNDO JUZGADO POLICÍA LOCAL	5	5
TERCER JUZGADO POLICÍA LOCAL	7	7



**FUNCIONES
AÑO 2025**

PROGRAMAS COMUNITARIOS		
UNIDAD	PROGRAMA	EJECUTORES
DEPARTAMENTO ORNATO	PROGRAMA (1) EXTRACCIÓN ÁRBOLES PELIGROSOS Y PODA RANCIS	15
	PROGRAMA (2) MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL ARBOLADO URBANO	9
	PROGRAMA (3) MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES ADM. MUNICIPAL	649
	PROGRAMA (44) FARGUEO	54
DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA (5) MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN MEDIO AMBIENTE	22
	PROGRAMA (27) HIGIENE AMBIENTAL	7
DEPARTAMENTO DE ASEO	PROGRAMA (42) RESIDUOS	7
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIR. MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO)	PROGRAMA (40) VINCULO CON LA COMUNIDAD	3
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	PROGRAMA (28) CATASTRO, EVALUACIÓN Y MEJORAS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	14
	PROGRAMA (8) CONST. HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA	8
UNIDAD OPERACIONES - UNIDAD OPERATIVA	PROGRAMA (9) REPOSICIÓN, LIMPIEZA Y CONSTRUCC. ALCANTARILLADO, SUMIDORES Y OTROS	14
	PROGRAMA (11) MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL	18
	PROGRAMA (14) MANTENCIÓN Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA	2
	PROGRAMA (15) PROGRAMA DEMOLICIONES Y CIERROS DE SILOS ERIZOS	2
UNIDAD OPERACIONES DEPARTAMENTO ALUMBRADO PÚBLICO	PROGRAMA (12) CONST. REPARACIÓN Y MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	30
	PROGRAMA (17) MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	4
UNIDAD OPERATIVA DE MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA (18) MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	12
	PROGRAMA (19) MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	40
	PROGRAMA (20) CONSTRUCCIÓN, MANTENCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO	3
	PROGRAMA (34) SEÑALIZACIÓN VERTICAL	5
	PROGRAMA (37) EMERGENCIA MUNICIPAL	3
	PROGRAMA MOVILIZACIÓN	4
UNIDAD DE OPERACIONES	PROGRAMA (43) LIMPIA FOSAS SÉPTICAS	8
DEPARTAMENTO PERSONAL	PROGRAMA (22) MANTENCIÓN Y SERVICIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	136
	PROGRAMA (25) TALCA PROYECTA EL FUTURO	71
RECLPLAN	PROGRAMA (32) DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCACIONALES Y OTROS	4
	PROGRAMA (35) PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
DOM	PROGRAMA (33) CATASTRO Y CONTROL DE TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO	8
DAF - BIENES PRODUCTIVOS	PROGRAMA (41) BIENES PRODUCTIVOS	130



**FUNCIONES
AÑO 2025**

PROGRAMAS SOCIALES (ÁREA 4)			
UNIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD FUNCIONES	EJECUTORES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA (2) CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL	3	26
	PROGRAMA (5) OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS INFANTILES	2	2
	PROGRAMA (6) PROGRAMA PREVENE	3	3
	PROGRAMA (7) RED MUJER	10	48
	PROGRAMA (10) OFICINA DE LA DISCAPACIDAD	9	10
	PROGRAMA (12) REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	3	18
	PROGRAMA (13) OFICINA DE EMERGENCIA	3	25
	PROGRAMA (14) DIRECCIÓN DIDECO	5	7
	PROGRAMA (16) ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3	25
	PROGRAMA (18) SALA DE ESTIMULACIÓN SEMILLITA	5	5
	PROGRAMA (21) PROGRAMA FAMILIA	2	4
	PROGRAMA (22) OFICINA DE VIVIENDA	3	7
	PROGRAMA (31) MANO A MANO JUNTOS	7	25
	PROGRAMA (45) CASA DEL ADULTO MAYOR	1	6
	PROGRAMA (47) TALCA SONRÍE	2	7
	PROGRAMA (49) CENTRO ESPECIALIZADO ADULTO MAYOR C. TRUPP	2	6
	PROGRAMA (51) CASA DE LA MUJER	3	6
	PROGRAMA (59) CASA DE LA JUVENTUD	5	13
PROGRAMA (60) OFICINA DE INMIGRACIÓN	2	6	
PROGRAMA (63) CENTRO DIURNO LAS AMÉRICAS	5	8	
PROGRAMA (61) ESPACIO BICENTENARIO	1	1	
PROGRAMA (62) ACOMPAÑAMIENTO BUSES ELECTRICOS	2	16	
DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO	PROGRAMA (20) DESARROLLO AGRÍCOLA	7	10
	PROGRAMA (28) MICROEMPRESA (MITE)	6	20
	PROGRAMA (29) INTERMEDIACIÓN LABORAL OMIL	7	12
	PROGRAMA (11) FERIAS Y FIESTAS COMUNALES	3	9
	PROGRAMA (30) JEFAS DE HOGAR	3	4
	PROGRAMA (32) CENTRO DE EMPRENDIMIENTO	3	11
	PROGRAMA (38) ALFABETIZACIÓN DIGITAL	2	3
	PROGRAMA (39) NIVELACIÓN DE ESTUDIOS	6	23
	PROGRAMA (40) APOYO PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	4	9
	PROGRAMA (52) HUERTOS PRODUCTIVOS	4	9
PROGRAMA (55) OFICINA DE TURISMO	4	8	



**FUNCIONES
AÑO 2025**

PROGRAMAS SOCIALES (ÁREA 4)		
UNIDAD	PROGRAMA	
DEPARTAMENTO PERSONAL	PROGRAMA (33) - PREVENCIÓN	3
	PROGRAMA (42) - CONVENIO SII	7
SECLAN	PROGRAMA (36) - RECUPERACIÓN DE BARRIOS	6
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	PROGRAMA (41) - CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL	17
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA	PROGRAMA (15) - SEGURIDAD MUNICIPAL	164

PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES (ÁREA 3)		
UNIDAD	PROGRAMA	
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES	PROGRAMA (5) - OFICINA DE COMUNICACIONES	14

PROGRAMAS RECREACIONALES (ÁREA 5)		
UNIDAD	PROGRAMA	
UNIDAD OPERATIVA DE MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA (2) - MEJORAMIENTO ESPACIOS RECREATIVOS Y OTROS	4

PROGRAMA MUNICIPAL (ÁREA 1 GESTIÓN INTERNA)		
UNIDAD	PROGRAMA	
UNIDAD OPERATIVA DE MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA (1) - CONSTRUCCIÓN SEDES VECINALES, MULTICANCHAS, VERDAS, REFUGIOS PEATONALES, KIOSCOS PARA SUPLEMENTEROS.	12



SR. ALCALDE : Bien. ¿Alguna consulta, alcance? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 307	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Funciones a Honorarios año 2025.
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 5. Acuerdo para determinar y aprobar Dieta mensual de los honorables concejales de la Ilustre Municipalidad de Talca, año 2025. Según lo informado y también según lo establecido en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en función de lo estipulado acá, se sugiere que la Dieta sea de 15,6 UTM. Esto se aprueba en forma anual por los señores concejales y obviamente todos los años volver a someterse a votación. Alcalde.

SR. ALCALDE : ¿Algún alcance?. Se aprueba la moción propuesta.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 308	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Dieta mensual de los honorables Concejales de la I. Municipalidad de Talca año 2025 en 15,6 U.T.M.
---------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 6. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Equipos de Ultrasonografías para la Red de Atención Primaria en Salud de la I. Municipalidad de Talca”. ID: 2295-191-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Salud vigente.

SR. MATIAS CARREÑO : Expone lo siguiente.



Objetivo de la compra

- Fortalecer el apoyo diagnóstico de patologías biliares, así como de sospechas de cáncer de mama y vesícula, en usuarios de la red de Atención Primaria en Salud de la comuna de Talca, mediante la implementación de equipos de ultrasonografía que permitan mejorar la oportunidad y cobertura en la detección temprana.



Financiamiento

Programa de imágenes diagnósticas en APS 2024

- Ord. 331 del 26 de septiembre del 2024 de la Dirección del Servicio de Salud Maule, que autoriza reconversión de recursos respaldado por una eficiente gestión de los recursos del programa.

Recursos asignados a la Dirección Comunal de Salud (Per Cápita)

- Gestión interna para la adquisición de maquinarias y equipos para la producción.



Producto requerido

Descripción	Cantidad requerida	Presupuesto disponible
Equipo de ultrasonografía de gama media	2	\$72.000.000

Las ofertas deben considerar las siguientes características

- Impuesto y despacho incluido
- Garantía de a lo menos 24 meses
- Mantenciones preventivas cada 6 meses (estándar de calidad)
- Ensamble y puesta en marcha



Evaluación técnica

Admisibilidad Técnica

Nº	OFERENTES	RUT	OBS. Apert. Electrónica
1.-	Imp. Dist. Arquimed Ltda.	92.999.000-5	Oferta aceptada

DOCUMENTOS	Imp. Dist. Arquimed Ltda.
C Anexo Nº 7: Técnico (ARCHIVO EXCEL).	✓
D Manual del equipo en idioma original y español.	✓
E Certificado de la empresa que oferta como representante de la marca en el territorio nacional.	✓
F Certificado de autorización de la empresa que oferta como servicio técnico de la marca en el territorio nacional.	✓



Evaluación técnica

C.1. Plazo de entrega (13%)

Oferente	DIAS	Nota
IMP. DIST. ARQUIMED LTDA	3	7,00

C.2. Garantía (20%)

Oferente	Meses	Mantenciones consideradas	Nota
IMP. DIST. ARQUIMED LTDA	37	4	5,0

SRA. VIVIANA MORALES

: Expone Proceso de Licitación.



LICITACIÓN



- ID : 2295-191-LP24
- Publicación : 27 de NOVIEMBRE del 2024
- Cierre de Ofertas : 09 de DICIEMBRE del 2024

Licitación ID: 2295-191-LP24

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS PARA LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 112

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



OFERENTE Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presenta oferta en www.mercadopublico.cl

Nº	OFERENTE	RUT	OBSERVACIÓN APERTURA ELECTRÓNICA
1	Imp. Dist. Arquimed Ltda	92.999.000-5	ACEPTADA

PRESUPUESTO DISPONIBLE



- El presupuesto disponible es de **\$72.000.000** (setenta y dos millones de pesos) IVA incluido. Sera financiada por el presupuesto de Salud Vigente.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

OFERENTE	Valor de la oferta sin IVA \$	Valor de la oferta con IVA \$
Imp. Dist. Arquimed Ltda	\$60.500.000	\$71.995.000

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas**
 - Funcionario de Licitaciones SECLPLAN
 - Funcionario de DIRECCION COMUNAL DE SALUD
 - Funcionario de DIDECO

- Criterios de Evaluación**

CRITERIOS A EVALUAR	%
PRECIO	60%
PLAZO DE ENTREGA	13%
GARANTIA	20%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
PACTO DE INTEGRIDAD	2%
	100%

EVALUACIÓN



- PRECIO60%**

OFERENTE	Valor oferta con IVA	Nota
Imp. Dist. Arquimed Ltda	71.995.000	7,00

- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES5%**

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	Nota
Imp. Dist. Arquimed Ltda	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00

- PACTO DE INTEGRIDAD2%**

OFERENTE	PACTO DE INTEGRIDAD	Nota
Imp. Dist. Arquimed Ltda	SI	7,00

EVALUACIÓN



• PLAZO DE ENTREGA (13%)

Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla

PLAZO DE ENTREGA	Nota
1 A 3 DIAS HABLES	7,00
4 A 7 DIAS HABLES	5,00
8 A 10 DIAS HABLES	3,00
MÁS DE 10 DIAS	SE CONSIDERA FUERA DE BASES

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA 13%	Nota
Imp. Dist. Arquimed Ltda	3 días hábiles	7,00

EVALUACIÓN



• GARANTIA (20%)

Este criterio será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla

PLAZO DE GARANTIA	NOTA	MANTENCIONES CONSIDERADAS
49 o mas meses	7.0	5 o MAS
37 a 48 meses	5.0	4
24 a 36 meses	3.0	3
Menos de 24 meses	Fuera de bases no será evaluada	

OFERENTE	GARANTIA 20%	Nota
Imp. Dist. Arquimed Ltda	37 MESES	5,00

EVALUACIÓN



• Resumen de Notas

OFERENTE	EVALUACIÓN SEPLAN						EVALUACION D. COMUNAL DE SALUD				NOTA FINAL
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		PRECIO OFERTADO		PACTO DE INTEGRIDAD		PLAZO DE ENTREGA		GARANTIA		
	NOTA	POND 5%	NOTA	POND 60%	NOTA	POND 2%	NOTA	POND 13%	NOTA	POND 20%	
Imp. Dist. Arquimed Ltda	7,00	0,35	7,00	4,20	7,00	0,14	7,00	0,91	5,00	1,00	6,60

SUGERENCIA

- Se sugiere adjudicar esta propuesta a **Importadoray Distribuidora Arquimed Limitada** RUT. 92.999.000-5 con domicilio en **Arturo Prat N° 828, Comuna de Santiago** representada legalmente por **Benjamín Arturo Kaufmann Goetz** Rut 6.409.235-9 por un monto de **\$71.995.000** (setenta y un millones novecientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, con fecha de entrega de 3 días hábiles después de la firma de contrato.
- La Inspección Técnica será responsabilidad del Sr **Matías Carreño Carreño** funcionario de la Dirección Comunal de Salud, quien velará por la correcta ejecución del servicio..

SR. ALCALDE : Bien. ¿Alguna consulta? Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Buenos días a todas y todos. Buenos días, señor alcalde, colegas concejales y concejalas, a la gente de los servicios que están acá en la sala, a la gente que nos están escuchando. Una consulta solamente ¿esto viene con capacitación para cuántas personas?.

SR. MATIAS CARREÑO : La puesta en marcha del equipo incluye el ensamble y la capacitación por parte de un ingeniero de la empresa que oferta a los operarios. Generalmente nosotros incluimos a todos los operarios que tenemos en la Dirección comunal que son aproximadamente seis funcionarias de los distintos Cesfam.

SRA. MELANIA MOYA : Seis personas, solamente la funcionaria que va a trabajar. No hay una persona técnica o alguien que la vaya a ayudar. ¿Ellos no reciben capacitación?. Solamente opera una funcionaria. Si esa funcionaria se nos enferma, ahí jodimos.

SR. MATIAS CARREÑO : No, porque tenemos seis funcionarios. Dentro de la cartera básica nosotros tenemos habilitados solamente los profesionales matronas y matrones para poder realizar ecografías en APS y a los médicos radiólogos que son los que trabajan por el programa de imágenes y todos ellos son capacitados por la puesta en marcha. Entonces ellos van rotando por los equipos, entonces no es que dependa solo de una persona.

SRA. MELANIA MOYA : Es que no me cuadra. A ver, son seis personas capacitadas que va a ser la empresa ¿verdad?. Pero usted me está hablando de las matronas más médicos también, radiólogo.

SR. MATIAS CARREÑO : Sí, ellos van rotando, usando el equipo.

SRA. MELANIA MOYA : ¿Pero ellos no tienen otra capacitación o ya están capacitados?

SR. MATIAS CARREÑO : Sí, por supuesto. Ellos ya tienen una capacitación de base que sería un diplomado para tomar ecografías y la especialidad médica, que es de imagenología y radiología.

SRA. MELANIA MOYA : Claro, porque es una cosa técnica que es muy específica, y que tiene que ser muy precisa, además, y también las manos del médico tienen que estar capacitadas. De base entonces el médico tiene que tener este certificado que lo acredite para hacer uso de este instrumento. Perfecto.

SR. ALCALDE : ¿Alguna otra consulta? ¿Se aprueba?.

SRA. MELANIA MOYA : Solo felicitarlo alcalde, por esta compra.

Se aprueba a mano alzada.

<p>ACUERDO N° 309</p>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Licitación Pública denominada “Adquisición de Equipos de Ultrasonografías para la Red de Atención Primaria en Salud de la I. Municipalidad de Talca”. ID: 2295-191-LP24, financiada con recursos provenientes del Presupuesto de Salud vigente.</p>
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 7. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio Suministro de Cajas de Alimentos”. ID: 2295-161-LR24, financiada con recursos Municipales.

SRA. PAOLA PARRA : Expone lo siguiente.





El concepto de asistencia social debe entenderse como los medios indispensable para superar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir y presentan una necesidad manifiesta “, correspondiendo al municipio evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social, a través de las respectivas evaluaciones sociales, pudiendo elaborar y aplicar los métodos, sistemas y procedimientos que estime más adecuados según manual de procedimientos de entrega de ayudas sociales, resguardando la igualdad de los beneficiarios y privacidad de sus datos personales.



En virtud de dicha función, las municipalidades están facultadas para otorgar ayuda a personas que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Define ambos conceptos: indigencia es “la carencia absoluta de medios para subsistir” y el estado de necesidad manifiesta como la necesidad relativa e inmediata de los medios necesarios para subsistir“. Vale decir, la indigencia es alusiva a un estado permanente de escasez de recursos, mientras que en el estado de necesidad manifiesta es una situación transitoria, en el que si bien el individuo dispone de medios para subsistir, estos son escasos para enfrentar los imprevistos que lo afecten.-



Como Acceder

DEMANDA EXPONTANEA EN CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL (CEDESOS), NORTE, CENTRO, COLINES, CARLOS TRUPP, OFICINA BICENTENARIO, CASA ADULTO MAYOR Y DE LA MUJER.

ENTREGA POR EMERGENCIA, INCENDIOS Y ACONTECIMIENTOS CLIMATICOS

(PROGRAMAS EN CONVENIO, TRIBUNALES, SALUD, DAEM,)

SOLICITUDES POR ESCRITO DIRIGIDA AL MUNICIPIO



Entrega Alimentos Enero - Noviembre 2024



Presupuesto 2024- 2025

- 2024 M\$ 400.000
- 2025 M\$ 650.000

Oficinas Dideco

CEDESO CARLOS TRUPP
CEDESO NORTE
CEDESO CENTRO
CEDESO COLINES
CASA ADULTO MAYOR
OF. BICENTENARIO
OF. FAUSTINO GONZALEZ
OF. MIGRACION

TOTAL CAJAS ENTREGADAS 14.183

SRA. LISIN GONZALEZ

: Expone Proceso de Licitación.

LICITACIÓN



- ID: 2295-161-LR24
- Publicación: 08 de octubre del 2024
- Cierre de Ofertas: 14 de noviembre del 2024



OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

- Proponentes que presentan ofertas en www.mercadopublico.cl (12:00 horas del 14.11.2024)

1	ADM SPA	77.909.208-9
2	CV TRADING S.A.	78.254.990-1
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORAS UPERTIENDA LTDA. UTP	76.426.447-9
4	DISTRIBUIDORA ECOMARK BULNES LTDA.	76.677.180-7
5	COMERCIAL EMERGENZA SPA	77.082.051-0
6	HUALA SPA	77.833.743-6
7	PATRICIA HAYDE MUÑOZ ARGANDOÑA	6.880.524-4
8	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9
9	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	77.212.675-1
10	UNIVERSAL FOOD SPA	77.909.186-4

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Presentación de garantía de seriedad de oferta (\$3.000.000 vigencia mínima 07.04.2025)

1	ADM SPA	✓
2	CV TRADING S.A.	X
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SUPERTIENDA LTDA. UTP	✓
4	DISTRIBUIDORA ECOMARK BULNES LTDA.	X
5	COMERCIAL EMERGENZA SPA	X
6	HUALA SPA	✓
7	PATRICIA HAYDE MUÑOZ ARGANDOÑA	X
8	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	✓
9	SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	✓
10	UNIVERSAL FOOD SPA	✓

Los oferentes que no presentan garantía se les rechaza su oferta en el portal, según lo establecido en el punto 5.4.1.- de las Bases Administrativas Especiales.

Cabe señalar que el oferente COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SUPERTIENDA LTDA. UTP, desiste de su propuesta formalmente a través del sistema.

PROPUESTAS



- El presupuesto **TOTAL ANUAL disponible** es de \$ **1.056.000.000**, impuesto incluido.

El valor unitario de la caja de alimentos es de \$ **35.000** IVA incluido.

Como se trata de un Contrato de Suministro, el monto indicado, estará sujeto a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las demandas del servicio.

Vigencia del contrato 24 meses, desde el día hábil siguiente al de firma de contrato.

PROPUESTAS DE LOS OFERENTES ADMISIBLES (sin considerar el oferente que desiste)

Nº	Oferentes	Valor Total Neto de la Caja \$	Plazo de entrega (días hábiles desde la emisión de la orden de compra)
1	ADM SPA	25.797	05
2	HUALA SPA.	29.227	05
3	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	27.122	05
4	SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA	25.088	05
5	UNIVERSAL FOOD SPA	27.763	05

ANÁLISIS PRESUPUESTO



Nº	Oferentes	Valor Total con IVA de la Caja REFERENCIAL \$	Valor Total con IVA de la Caja OFERTADO \$	Diferencia
1	ADM SPA	35.000	30.698	4.302
2	HUALA SPA.		34.780	220
3	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA		32.275	2.725
4	SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA		29.855	5.145
5	UNIVERSAL FOOD SPA		33.038	1.962

Los oferentes presentan presupuestos dentro del disponible.

EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
 - Funcionario de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
 - Funcionario de Desarrollo Económico
 - Funcionario de SECPLAN
- Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación
Precio	65%
Cumplimiento oferta administrativa	05%
Pacto de Integridad	02%
Evaluación Técnica	28%
-Proveedor Local 10%	
-Plazo de Entrega 18%	

EVALUACIÓN



- Resumen de Notas
De acuerdo a Ord. N° 7292 del 02.12.2024 de Directora (S) de Desarrollo Comunitario con evaluación técnica, el único oferente admisible técnicamente es SOC. DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, por lo que se evalúa solamente a dicho oferente.

Precio		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Proveedor Local		Plazo de Entrega		Nota Final
Nota	65%	Nota	5%	Nota	2%	Nota	10%	Nota	18%	100%
7.00	4.55	7.00	0.35	7.00	0.14	7.00	0.7	7.00	1.26	7.00

El oferente obtiene nota máxima

SUGERENCIA



- Adjudicar al Oferente **SOC. DE INVERSIONES ROBERTO VALENZUELA SPA**, RUT: 77.212.675-1.-, por un valor unitario por caja de alimentos de **\$ 29.855.-** IVA incluido y un plazo de entrega de 05 días hábiles, desde la emisión de la orden de compra.
- Duración contrato **24 meses** desde el día hábil siguiente al de firma de contrato.
- El oferente tiene domicilio en Ruta K-635 Km 1.6 esquina s/n, Maule.
- Inspección Técnica:
 - Paola Parra Loyola, Encargada de Unidad de Asistencia Social de DIDECO.

SUGERENCIA

Detalle CAJA

Ítem	PRODUCTO	CANTIDAD	Valor Unitario NETO \$	Valor Total NETO \$
1	Caja de Té 20 Bolsitas	01	497	497
2	Tarro Café 50 grs.	01	1.250	1.250
3	Leche en polvo 900grs.	01	2.311	2.311
4	Botella Aceite Vegetal 900 cc.	01	1.302	1.302
5	Spaghetti N° 5 400 grs.	03	600	1.800
6	Espirales 400 grs.	02	600	1.200
7	Arroz G2 kl.	03	1.010	3.030
8	Salsa Tomates 200grs.	05	250	1.250
9	Lenteja de 6 mm. Kl.	01	1.980	1.980
10	Garbanzo sin piel Kl.	01	1.710	1.710
11	Azúcar Granulada kl.	02	1.145	2.290
12	Tarro Jurel 425grs.	02	1.190	2.380
13	Harina sin polvos Kl.	02	690	1.380
14	Sobre Levadura 10 grs.	02	224	448
15	Mermelada 250 grs.	02	410	820
16	Avena Instantánea 800 grs.	01	1.440	1.440
TOTAL NETO				25.088
IVA 19%				4.767
VALOR TOTAL POR CAJA				29.855

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias alcalde. Saludar a toda la gente que está viendo a los funcionarios, a los colegas, concejales y concejales. Solamente hacer el alcance y agradecer, porque dentro de este año hemos hecho la observación de que en las licitaciones incorporáramos el criterio de proveedor local y aquí en esta licitación está puesto y yo creo que es muy importante que también nosotros enfatizamos que los recursos que la Municipalidad invierta para todo tipo de cosas también tengan un asidero en lo que es el comercio local, en nuestros proveedores, que sean de Talca o que sean de la región más que ir a dejar los recursos en otras regiones, yo creo que es muy importante y agradezco que se haya tomado en cuenta esa observación. Eso, alcalde.

SR. ALCALDE : Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Sí, una pregunta de procedimiento. ¿Cómo funciona la modalidad de demanda espontánea? ¿Cómo funciona la solicitud esa?.

SR. ALCALDE : Paola.

SRA. PAOLA PARRA : Cuando nos referimos a demanda espontánea es cuando un vecino se acerca directamente a algunas de nuestras oficinas a plantear que necesita una caja de alimentos. Y ahí se entrevista con una de nuestras asistentes sociales, que son las únicas que están facultadas para otorgar el beneficio, las profesionales asistentes o trabajadoras sociales. Se entrevistan personalmente con ellas, se les revisa su registro social de hogares que sean de nuestra comuna se ve su alcance líquido si es que están con alguna carencia económica, ya sea a través de presentar un finiquito de trabajo, están sin empleo, problemas de salud y de acuerdo a la evaluación de la profesional, ella emite un voucher donde le entrega la caja de alimentos, la que luego es retirada en bodega en el mismo momento.

SR. ALCALDE : Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Solo una consulta un poco para enriquecer también yo creo la canasta me parece fantástico y veo todo el trabajo que hay detrás. Si supiera la gente lo que nosotros vemos acá. Como cada cosa se lleva, se tiene que trabajar, se tiene que ver. ¿Habría

posibilidad de a esta canasta ponerle huevos? Digo, porque también podemos ver un oferente en pedir no hay engaño, solo preguntar o sugerir.

SRA. PAOLA PARRA : Bueno, las cajas de alimento en general son de alimentos no perecibles. El tema de los huevos estaríamos un poco complicados porque igual el tema del almacenamiento o del transporte.

SRA. MELANIA MOYA : Es como una sugerencia tener un proveedor que al momento de que se vaya a entregar o antes decir, bueno, necesitamos para diez bandejas de huevos, por ejemplo, al momento que vaya a salir la caja para la casa, a lo mejor que él pueda abastecer de huevos, como una idea, ahí el equipo creativo si es que se puede.

SRA. PAOLA PARRA : Lo vamos a evaluar.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Quisiera saber si la situación de la caja familiar si esta es repartida en forma inmediata cuando se produce un incendio, porque la necesidad de la gente que sufre un incendio es ahora y cuando hay niños, hay matrimonios a los cuales hay que ayudar. Yo le rogaría a usted, si es posible, que inmediatamente vaya a la caja familiar. ¿Por qué razón? Porque la gente que está incendiada necesita alimentarse y muchas veces desaparecen todos los implementos, pero tiene que haber comida. Yo voy a reclamar siempre, señor alcalde, en que cuando haya un incendio, sea toma o no sea toma, porque las necesidades son iguales. No sé si es posible aquello que es la parte legal, pero sugiero que inmediatamente cuando se produjo un incendio vaya una cajita.

SR. ALCALDE : Como bien lo decía, hay distintos procesos, o sea distintas urgencias y está la que usted plantea que son las emergencias o catástrofes. Están los casos sociales que están catastrados como vulnerables y se le entrega apoyo permanente y la demanda espontánea. Paola puede explicar bien cómo ocurre con la situación de emergencia.

SRA. PAOLA PARRA : La emergencia don Manuel, nosotros sí entregamos la caja de alimento y esa ayuda es inmediata, independiente de que la familia esté en una toma o no, si son arrendatarios, si están en toma no se cuestiona la entrega de la caja de alimento o de enseres. Lo que nosotros no podemos hacer en caso de toma es reconstruir en el lugar. Pero la ayuda social en cajas de alimentos, en cama, en kit de aseo, en kit de emergencia, eso nosotros lo hacemos independiente de la condición en que esté la familia en el sitio.

SR. MANUEL YAÑEZ : Las necesidades son inmediatas, toma o no toma porque la gente necesita alimentarse y los niños también. Y como yo, 82 años que tengo, tengo que preocuparme de la gente de la tercera edad. Gracias.

SR. ALCALDE : Muy bien, don Manuel. **Paula.**

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Buenos días a todas y todos. Tengo una consulta que la he hecho en incidentes alcalde, y que no ha sido respondida. Entonces aprovecho de nuevamente de consultarla. Si existe un criterio legal respecto a la modalidad de entrega que tenemos nosotros. ¿Qué quiero decir con esto?. Una persona puede asistir al municipio para pedir una caja de mercadería una vez y luego puede pedir otros tres meses después. Eso es al menos lo que se conoce a voz pópuli. Quizás estoy equivocada y me pueden rectificar. Y hago esta pregunta en el sentido de que me parece un poco incoherente la lógica, en el sentido de que muchas veces esas ayudas son para personas que quedan sin trabajo. Entonces puede que una persona quede durante tres meses sin trabajo y solo reciba esa ayuda y luego de eso encuentre y no vuelva a pedir al municipio. Y la respuesta que se me ha dado como muy de pasillo es que claro, existe una especie de cultura en ciertos sectores de la sociedad que tienden a depender de esta ayuda y se termina haciendo como un servicio no de contingencia, sino que

estable y en ese sentido me hace sentido. Pero creo que también debiese haber un espacio obviamente acreditado, nosotros todos tenemos que hacerlo vía acreditación, es decir, 40% más vulnerable, etcétera, para este tipo de contingencias que son a propósito de que el jefe o jefa de hogar pierde su trabajo y por ende su fuente de ingresos. Si me pudiese Paola contestar.

SRA. PAOLA PARRA : No hay problema. O sea, el tiempo de entregar una caja y otros, eso es relativo de acuerdo a cada caso. Nosotros tenemos familias que le entregamos mensuales, hay otras que le entregamos cada dos meses y hay alguna cada tres, va a depender de la necesidad. Tenemos casos de jefes de hogar que están con una enfermedad catastrófica y por supuesto que esa familia nosotros le entregamos mensual, pero si hay otras que le entregamos cada dos o tres, porque son periodos que ellos están pasando por un momento complejo que después logran, gracias a Dios salir de esa complicación. Por eso yo al principio hacía mención en la diferencia de la necesidad manifiesta que la necesidad del minuto a un estado de indigencia que es permanente. Entonces todos los casos son distintos como también los tiempos de entrega. Y lo otro es que nosotros que nos basa más que nada es el Registro Social de Hogares, que el registro es el instrumento que se entregan todos los beneficios sociales y uno que también nos acredita que es un vecino de nuestra comuna, porque también no llegan gente que es de Maule, de San Clemente a solicitar y bueno, nosotros no podemos ayudarlos a ellos.

SRTA. PAULA RETAMAL : Solo para que me quede claro, porque entiendo que no hay ninguna normativa entonces, sino que queda más o menos a criterio del Departamento Social. ¿Hay un criterio uniforme para definir eso o es un criterio de la asistencia social que la entrega? ¿Por qué digo esto? Porque a mí me ha tocado personas que me han dicho concejala, estoy sin trabajo, fui a pedir una caja, ahora fui el siguiente mes y no me dieron. Entonces por eso pregunto ¿cuál es el criterio?. Si no existe, lo que le propongo, alcalde, es que debiese haber un criterio uniforme que no quede sujeto a la percepción del profesional, sino que puntaje o alguna acreditación de no estar con trabajo, etcétera. Por eso lo pregunto.

SRA. PAOLA PARRA : Si, nosotros tenemos un manual de procedimiento de ayuda social. Ahí hay uno. Ahora es complejo porque cuando nosotros nos presentan por poner un ejemplo, un finiquito de trabajo, eso no se ve reflejado de inmediato en el Registro Social de Hogares, sino que la gente lo va a reportar y eso se va a ver reflejado dos meses después. Entonces es difícil también basarnos por un porcentaje, ya sea de la encuesta. Porque claro, la persona puede estar finiquitada sin trabajo hace un mes nosotros le vamos a entregar, pero quizás su registro aparece en el 70 o en el 60. Entonces, por eso también tiene que ver la evaluación de la profesional. Se supone que es una profesional. Por eso también yo recalco de que las únicas que están autorizadas o acreditadas o que tienen la facultad de entregar una caja de alimentos son las asistentes sociales.

SR. ALCALDE : Complementar solamente, mire, desde que se cambia la Ficha Cas a la Ficha de Protección Social cambia la metodología y lo que mide la Ficha de Protección Social es vulnerabilidad y no la coyuntura. Entonces sería más fácil decir sabe qué Ficha de protección social baja se entrega la ayuda, porque están en situación de vulnerabilidad. Y ahí están los adultos mayores, personas en situación de discapacidad que trasciende a la coyuntura, lo que le está ocurriendo en el momento, el desempleo y todo. Y por eso la evaluación social de alguna manera complementa, porque puede tener una ficha de protección alta, si uno rigidiza y si uno se basa solamente en la ficha de protección social, que podría ser un elemento objetivo y que nadie lo puede refutar, de repente quedan fuera estas personas que están pasando por situaciones temporales de precariedad. Entonces, yo creo que ahí está el criterio de la asistente social para entregar la ayuda.

SRTA. PAULA RETAMAL : Muchas gracias.

SR. ALCALDE : Cristófer.

SR. CRISTOFER MOLLER : Buen día, señorita Paola, Solo una acotación o sugerencia. Bueno, primero que todo, felicitar y valorar el programa municipal de la entrega de cajas de alimentos. Me tocó trabajar por muchos años en un departamento y en un espacio donde de verdad que se necesita y se valora esta ayuda. Pero referente a lo mismo quiero hacer una acotación, me tocó ver y me toca recibir comentarios hasta el día de hoy. Si bien ahora estamos aprobando el tema de la compra, pero aprovecho la instancia en el cual nuestras funcionarias trabajadoras sociales aprueban esta ayuda sin ningún problema hacen toda la metodología que tienen que hacer para entregar este beneficio a las personas que lo necesitan. Y voy a hablar específicamente por personas mayores y personas en situación de discapacidad, pero después en la práctica les cuesta mucho que llegue la caja propiamente tal a la casa. ¿Por qué lo digo? Porque se acercan a la Casa del Adulto Mayor, por ejemplo, Oficina de Discapacidad o algún Cedes y ellos se van con un voucher para retirarlo en bodega. Pero a un adulto mayor o a una persona con discapacidad le cuesta llevar esa caja porque pesa esa caja. Me estoy yendo a algo súper práctico. Entonces yo entiendo y muchas veces nos dicen van a ser distribuidos a los domicilios, pero a veces pasa que los vehículos o las personas encargadas de distribuir estas cajas a los domicilios, están ocupados o están en otras funciones. Entonces ahí me gustaría hacer la sugerencia o el alcance de priorizar o al menos tener a disposición para este tipo de personas este traslado y que sea más, como dijo el colega profesor don Manuel, que ojalá fuera inmediato, sea un beneficio que le llegue prontamente a las casas, a las personas mayores, a las personas con situación de discapacidad. Lo digo por ellos principalmente, porque a ellos les cuesta trasladar la caja propiamente tal a su domicilio. Solamente ese alcance.

SRA. PAOLA PARRA : Sí. Nosotros en la Dideco contamos con vehículos que hacen entrega en domicilio, sobre todo en los casos que menciona que son adultos mayores y personas con discapacidad. Los centros también tienen sus días de terreno con los vehículos. Ahora nosotros estamos claro de que hacer a un adulto mayor, trasladarse a la bodega, retirar la caja, moverse con ella, nosotros estamos licitando más vehículos para la Dideco para el 2025, para que sea una entrega permanente de lunes a viernes en domicilio y no tengan un día puntual.

SR. ALCALDE : Y no solamente Christopher, la incomodidad, ¿sino qué es lo que ocurre con el adulto mayor? Imagínese un adulto mayor que vive en Las Américas que no tiene locomoción directa al Cuartel, tiene que pagar dos locomociones y le tiene que pagar a alguien. Y tenemos una caja que cuesta 25 mil pesos en mercadería y está gastando 4 mil pesos en locomoción. O sea, es un despropósito. Así que por eso se está evaluando y se va a tomar en consideración lo que plantea. **Don Marcelo.**

SR. MARCELO ROJAS : Bueno, primero que todo saludar y espero hayan tenido una feliz Navidad a todos los presentes, los colegas y también un muy lindo año que viene. Voy a partir así porque creo que estamos en periodo de fiestas, así que creo que a fin de año va a ser el próximo un tremendo año. Primero felicitar el trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fui parte de ello también y no es fácil poder cumplir con todas las necesidades y también con los requerimientos y sobre todo que el tema de la entrega de alimentación es constante y siempre se quedan cortos. Yo siempre lo he dicho, creo que este es un programa que siempre se requiere las modificaciones presupuestarias y depende de lo que nos pase, porque cuando fue el temporal el recurso era poco. Así que lo bueno que va a ser por dos años y ahí hay que ir suplementando la cuenta. Pero hay un tema, no es que me vaya a salir un poco del contexto, pero se presentó algo ayer y yo creo que hay un tema que vamos a tener que evaluar socialmente y que justo está la directora y la encargada del área social, respecto a los dirigentes sociales. Hoy día hay dirigentes sociales que usan pañales, hay dirigentes sociales que no tienen ingreso y han entregado la vida por su comunidad, pero resulta que ahora necesitan del municipio. Yo entiendo que la municipalidad no se puede hacer cargo de todo, eso es imposible. Pero sí, alcalde, vamos a tener que ver cómo creamos un programa o algo especial para este tipo de gente, para este tipo de dirigentes, porque entregan mucho por la comunidad y nosotros como municipio también tenemos que tratar de ayudar. No sé si eso se puede hacer. Es que este programa que ven aquí Paola con Úrsula, es un programa que es masivo, que es

para todos, porque todos tienen las mismas condiciones y las mismas oportunidades de acceder. Pero a lo que voy yo, que nosotros como municipalidad sí debemos preocuparnos por los dirigentes sociales. Usted sabe que tiene ahí una unidad que tiene un catastro y ellos van a saber al tiro, no van a ser 100, sino que a lo mejor van a ser diez o menos, pero sí debemos preocuparnos por los dirigentes, porque me llamó un dirigente, me dijo la señora sabe, hoy día mi esposo usa pañales, no nos da con la pensión y no tenemos, pero creo que yo lo digo con todo el afán de poder ir mejorando como municipalidad y también de entregar a aquellos que han entregado mucho por nosotros, por la ciudad, por sus barrios. Entonces hay que darle una vuelta, a lo mejor la Unidad de Organizaciones Comunitarias con asistencia social hacer un diagnóstico y ver cómo podemos ayudar a aquellos que hoy día no pueden ayudar, pero tenemos que ayudar. Eso nomás y felicitarla porque creo que este programa siempre se va a quedar corto.

SR. ALCALDE : Yo solamente antes de darle la palabra a don Manuel que la condición social, sí es dirigente, si la condición social lo amerita, puede ser sujeto del beneficio. Yo no sé si solamente por su condición de dirigente podemos entregar ayuda social, eso yo creo que no se podría, pero sí dirigentes que están en problemas de vulnerabilidad social obviamente se le puede entregar la ayuda.

SRA. PAOLA PARRA : Sí. Como dice el alcalde, no hay un limitante que él sea dirigente, sí está la necesidad, nosotros lo podemos ayudar sin ningún problema, pero sí podemos hacer esa coordinación, como dice usted con Organizaciones Comunitarias, de ver a aquellos dirigentes que estén con algún problema de salud para nosotros ir en ayuda de ellos.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor alcalde. Nuevamente repito lo mismo. Perdóneme que resulte tan usual, pero usted el otro día me demostró cuando yo le dije que me diera una audiencia porque había un matrimonio de abuelitos que se hicieron cargo de dos nietecitos. El hijo se casó por primera vez, se separó y después se ahorcó. Y yo le hice presente a usted que los abuelitos necesitaban una casita y le hice presente que usted y yo íbamos a tener regalos, pero no iban a tener que comer. Y usted me dijo inmediatamente que le den altiro la solución. Señora, la felicito. Fui inmediatamente a la tercera edad y expuse, dije aquí está el abuelito necesita alimento para sus nietecitos, inmediatamente quedó solucionado el problema. Usted lo hizo. Yo le digo que frente a la comunidad usted lo demostró. Y cuando a mí me demuestran, yo lo felicito. Porque aquí no hay colores políticos, de ninguna manera, y al que necesita hay que darle. Se puede ser radical, social, socialista, comunista, lo que sea. Hay que darle porque necesitan los niños y fundamentalmente la tercera edad. Así que los felicito, señor alcalde. A usted, señora, por la efectividad de su cargo, porque inmediatamente solucionaron el problema. Muchas gracias.

SR. ALCALDE : Muy bien, don Manuel. ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 310	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Licitación Pública denominada "Convenio Suministro de Cajas de Alimentos". ID: 2295-161-LR24, financiada con recursos Municipales.
-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 8. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Laboratorios Móviles con Instalación para trabajar en sala de clases del Liceo Abate Molina, Talca”. ID: 2295-156-LP24, financiada con recursos de Educación.

SRA. MACARENA MUÑOZ : Expone lo siguiente.



DESCRIPCION DE LA LICITACION



El establecimiento solicita la adquisición de laboratorios móviles de Física, Química, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Robótica y Soluciones Zspace aula, cubierta de madera, con soportes de metal anclados a material plástico resistente y ruedas. El material presenta una serie de beneficios significativos que justifican su implementación en entornos educativos, investigativos y comunitarios. Aquí hay una descripción que resalta estos puntos:

Accesibilidad universal: Los laboratorios móviles eliminan las barreras geográficas al llevar la ciencia y la tecnología directamente a las salas de clases. Esto garantiza que un mayor número de estudiantes, puedan acceder a experiencias prácticas en ciencias y matemáticas.

Flexibilidad y adaptabilidad: Al ser móviles, estos laboratorios pueden desplazarse fácilmente a diferentes ubicaciones según las necesidades cambiantes. Esto permite llevar la educación científica y tecnológica al aula, maximizando su impacto y alcance.

Enfoque interdisciplinario: La integración de laboratorios de Química, Biología, Física, Matemáticas, Historia Geografía y Ciencias Sociales, Robótica y soluciones Zspace aula fomenta un enfoque interdisciplinario en la enseñanza y el aprendizaje. Los estudiantes pueden explorar conexiones entre diferentes áreas del conocimiento, promoviendo así una comprensión más profunda y holística de los conceptos científicos y matemáticos.

Experiencias prácticas: Las actividades prácticas son fundamentales para el aprendizaje efectivo en ciencias y matemáticas. Los laboratorios móviles proporcionan una plataforma para realizar experimentos, realizar investigaciones y desarrollar habilidades prácticas en un entorno controlado y seguro, lo que mejora la comprensión y retención del material.

Cantidad	Descripción de Materiales
1	<p>• Pack de software educativo física (1)</p> <p>Laboratorio Móvil de Física: Debe Presentar los siguientes módulos de trabajo:</p> <p>1er Módulo Electrónica y electricidad</p> <p>Permite estudiar los diferentes fuerzas, cargas, circuitos y corrientes asociadas a fenómenos prácticos y de armados que el alumno deberá desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Snaptricity (9) • Fuente de poder AC/DC (1) • Kit árbol de navidad (9) • 300 proyectos (1) • Set de electromagnetismo (9) <p>2do Módulo Sonido, luz y ondas</p> <p>Este módulo contempla el estudio de las diferentes ondas, sus componentes, fenómenos físicos y transmisiones entre los medios a través del análisis con equipamiento de punta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Osciloscopio analógico (1) • Generador de audio (1) • Generador de funciones (1) • Kit radio AM/FM (9) • SnapCircuit Sound (9) • Kit la luz (9) • Kit ciencia óptica, los colores (9) <p>3er Módulo Mecánica, fuerza y energía</p> <p>Permite estudiar la distribución del movimiento, conservación de energía y leyes asociadas a los cuerpos mediante experiencias prácticas de armado de dispositivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SnapCircuits green (5) • Reloj de agua (5) • 14 en 1 kit solar (5) • 90 modelos mecánicos (5) <p>4to Módulo Accesorios y tecnología</p> <p>Considera una serie de elementos de uso genérico para el área además de tecnología para complementar las prácticas docentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calculadora científica (45) • Multimedia análogo (3) • Pinza amperimétrica (3) • Caja de herramientas (9)
1	<p>Laboratorio Móvil de Química: El Laboratorio debe contener lo siguiente:</p> <p>Balanza digital de 5000 gr, sensibilidad 1 gr, plato redondo con (2)</p> <p>Transformador incluido: (10)</p> <p>Vasos precipitados 100 ml. (10)</p> <p>Vasos precipitados 250 ml. (10)</p> <p>Probetas de 50 ml. (10)</p> <p>Probetas de 100 ml. (10)</p> <p>Matraz Erlenmeyer de 250 ml. (10)</p> <p>Pipeta graduada de 5 ml. (10)</p> <p>Pipeta graduada 10 ml. (10)</p> <p>Bagueta de vidrio de 20 cm. (10)</p> <p>Piñeta plástica 200 ml. (10)</p> <p>Tubos de ensayo de borosilicato 16 x 150 mm. (60)</p> <p>Capsula de Evaporación 170 ml, diámetro 105 mm. (4)</p> <p>Mortero de porcelana de 100 mm de diámetro con pistilo. (4)</p> <p>Pinzas de madera para tubo de ensayo. (10)</p> <p>Tripode metálico 8 x 14 cm para mechero de alcohol. (10)</p> <p>Misopos para tubos de ensayo. (10)</p> <p>Cajas de papel filtro de 110 mm de diámetro NF2 MPS. (4)</p> <p>Gratilla de madera para 12 tubos de ensayo. (5)</p> <p>Papel Qs. 1-14 en tira económica, caja 200 unidades. (4)</p> <p>Capsulas Petri 100 x 20 mm. (10)</p> <p>Rejilla calefacción con centro cerámica 15 x 15 cm. (10)</p> <p>Cubre objeto 18 x 18 mm caja 100 unidades. (2)</p> <p>Porta objeto 76 x 26 mm caja 50 unidades. (4)</p> <p>Mechero de vidrio de alcohol de quemar. (10)</p> <p>Bandeja de disecación acero inoxidable. (5)</p> <p>Mango bisturi neta. (10)</p> <p>Bisturi desechable hoja NF24 caja 100 unidades. (2)</p> <p>Termómetro de alcohol - 10 a 110°C. (10)</p> <p>Set de preparación histológicas 50 unidades. (1)</p> <p>Embudo 75 mm vástago largo. (10)</p> <p>Ácido sulfúrico 2N ± 1 lt. (1)</p> <p>Amonio cloruro técnico 1 kg. (1)</p> <p>Ácido acético 80% técnico 1 lt. (1)</p> <p>Alcohol etílico desnaturalizado 96%, 1lt. (1)</p> <p>Alcohol de quemar 1 lt. (4)</p> <p>Acetona técnica 1 lt. (1)</p> <p>Almidón de maíz 1 kg. (1)</p> <p>Acetona técnica 1 lt. (1)</p> <p>Almidón de maíz 500 gramos. (2)</p> <p>Calcio cloruro 1 kg. (1)</p> <p>Solución lugol 1 lt. (1)</p> <p>Sodio nitrato 500 gra. (2)</p> <p>Alcohol metílico técnico 1 lt. (1)</p> <p>Potasio cloruro técnico 1 kg. (1)</p> <p>Sodio cloruro técnico 1 kg. (1)</p> <p>Yodo sólido 250 gramos. (1)</p> <p>Ázul metileno 250 ml. (1)</p> <p>Fenolftaleína solución 1% 1 lt. (1)</p> <p>Espátula L/cuchara L/plana. (10)</p> <p>Probeta universal roja larga. (5)</p> <p>Argilla con nuez 70 mm. (10)</p>

Soporte universal base rectangular más piza con huec. (5)			
Mueble de laboratorio móvil. (2)			
Laboratorio Móvil de Matemáticas:			
Detalle contenido			
a) Balanza para relaciones numéricas y cálculo de ecuaciones de primer grado (9 unidades), con 32 piezas para el armado del recurso. Permite el trabajo de operaciones como la adición, sustracción, multiplicación, mayor que, menor que, ecuaciones con una incógnita, entre otros.			
b) Flecha y aprende (9 unidades), recurso educativo en formato flash card. Contiene 51 cartas dinámicas para el trabajo con la sustracción			
c) Número del 1 al 100 (9 unidades), recurso educativo en formato flash card. Contiene 52 cartas para el reconocimiento de la numeración hasta 100.			
d) Asociación numérica con cantidades de objetos (9 unidades), recurso educativo en formato flash. Contiene 52 cartas para asociar visualmente la cantidad de objetos al número señalado.			
e) Suma y aprende (9 unidades), recurso educativo en formato flash card			
f) Flashcards Múltiple y aprende (9 unidades)			
g) Kit del sistema monetario (9 unidades)			
h) Juego didáctico fracciones decimales (9 unidades)			
i) Kit familia de los tres usos para identificación de tamaños (3 unidades)			
j) Kit fichas algebraicas (9 unidades)			
k) Flashcards Divide y aprende (9 unidades)			
l) Laminas formas y colores (3 unidades)			
m) Kit bloque base 10 (9 unidades)			
n) Set de poliedros y azar (3 unidades)			
o) Kit copia de las fracciones (3 unidades)			
p) Material concreto específico porcentajes (Didáctico en goma eva) (9 unidades)			
q) Material concreto específico fracciones (Didáctico en goma eva) (9 unidades)			
r) Juego dominó de raíces y potencias (9 unidades)			
s) Kit Formas geométricas (3)			
t) Rotación de construcción geométrica en el espacio (9)			
u) Kit Tangrama (3)			
v) Kit cuerpos geométricos en 3D (3)			
w) Modelo geoplano individual (4)			
x) Pack relojes de arena (30 segundos, 1 minuto, 2 minutos, 5 minutos, 10 minutos) (3)			
y) Balanza para sólidos y líquidos (3)			
z) Rueda para medición de distancia (3)			
aa) Pesa digital 1 kilogramo (3)			
ab) Fichas didácticas Alumno (4)			
ac) Calculadoras individuales (4)			
ad) Kit vasos métricos (50 – 100 – 500 – 1000 ml) (3)			
ae) Kit regla – compás – transportador (3)			
af) Cronómetro (3)			
ag) Brazo robótico para armar. (3)			
ah) Rodillo. (3)			
Laboratorio de Historia, Geografía y Ciencias Sociales			
Geografía Entrenando:			
Item	Cantidad	Item	Cantidad
Mesa Abate de Chile	1 1 1 1	Megaronómetro	1 1 1 1
Recurso mapa de Chile	1 1 1 1	Mesa tridimensional robótica	1 1 1 1
Guadernillo mapa de Chile	5 5 5 5	Atlas zoológico	7 8 9
Historia Universal e Historia de Chile			

Item	Cantidad	Item	Cantidad
Set relojómetro	5 5 5 5	Juego Acirgolis	1 1 1 1
Atlas cronos tiempo	25 40 45	Juego La guerra del sol	1 1 1 1
Atlas Histórico de Chile	7 8 9	Juego Ajuda imperial	1 1 1 1
Constitución política de Chile	7 8 9		
Comprensión de la Sociedad			
Item	Cantidad	Item	Cantidad
La gente que nos cuida	7 8 9	Recorrido Los oficios	1 1 1 1
México Chile	7 8 9	Teatro de títeres	1 1 1 1
Polveos en Chile	7 8 9	Mapa La Pampa del sur	7 8 9
Reservorio los Chilenos	7 8 9	originales + recursos	7 8 9
Paraguay de Chile	7 8 9	Fábrica Puntos originales	7 8 9
Set Aparatos de Chile	1 1 1 1		
Dispositivo Tecnológico y Software educativo			
Item	Cantidad		
MFI Geografía universal	35 40 45		
MFI Atlas histórico	1 1 1 1		
Formación Ciudadana			
Item	Cantidad		
Lámina símbolos patrios	7 8 9		
Escudito número a votar	35 40 45		
Sumerarios	11 13 15		
Sumerarios	2 2 2		
Indores	7 8 9		
Laboratorio Móvil de Robótica			
1 principios de energía solar			
Item	Cantidad		
Kit armable solar	25 30 35 40 45		
Solar Rover	5 5 5 5 5		
Cargador robótico	5 5 5 5 5		
2 Ondas de Sonido y Luz			
Item	Cantidad		
Robot "Siguer"™	5 5 5 5 5		
Robot Scarab	5 5 5 5 5		
Auto sensor	5 5 5 5 5		
3 Detección y Locomoción			

Item	Cantidad
Wake me Robot	5 5 5 5 5
Detector de metales	5 5 5 5 5
Buscador de tesoros	5 5 5 5 5
4. Fuerza y Movimiento	
Item	Cantidad
3 in 1 all terrain robot	5 6 7 8 9
Brazo robótico	5 6 7 8 9
Interfaz uso brazo robótico	3 3 3 3 3
Libro: robótica 2D proyectores	5 5 5 5 5
5. Soldadura	
Item	Cantidad
Robot escape	5 5 5 5 5
Robot Araña negra	5 5 5 5 5
Robot "Siguer las líneas"	5 5 5 5 5
6. Accesorios	
Item	Cantidad
Set de herramientas	5 6 7 8 9
Set de destornilladores	5 6 7 8 9
Muleta de herramientas	5 6 7 8 9
Soluciones Espase 3d	
Laptop con tecnología VR/AR	
Componentes adicionales al laptop	
ZDView espase	
Comparte en 3D con alguien más o en otra pantalla cuando estás usando el espase inspire.	
Sensor Lápiz 3D	
El módulo sensor del lápiz óptico, sigue la posición de inspire y del lápiz óptico para crear interacciones 3D perfectas y reales.	
Proceso de capacitación docente	
Taller de instalación del hardware 1 hora	
Taller de aplicaciones prácticas 1 hora	

SRA. LISIN GONZALEZ

: Expone Proceso de Licitación.



LICITACIÓN

- ID: 2295-156-LP24
- Publicación: 27 de septiembre del 2024
- Cierre de Ofertas: 18 de octubre del 2024



Licitación ID: 2295-156-LP24

ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES CON INSTALACIÓN PARA TRABAJAR EN SALA DE CLASES DEL LICEO ABATE MOLINA TALCA

Responsable de esta licitación: MUNICIPALIDAD DE TALCA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 112

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Ofertar
 Descargar ficha
 API

Cerrada

Dejar un reclamo sobre esta licitación

La presente Licitación será financiada con recursos provenientes Ley SEP

OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



PROPONENTES QUE PRESENTAN OFERTAS EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl (12:00 hrs. 18.10.2024)

	OFERENTES	RUT
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	76.467.977-6

PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (\$ 500.000 con vigencia mínima 12.02.2025)

-El oferente presenta garantía de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

ANÁLISIS PRESUPUESTO



PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Presupuesto Disponible es de \$ **92.812.743** impuesto incluido.

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO

Nº	Nombre del Oferente	Presupuesto Disponible en pesos (con IVA)	Valor total oferta en pesos (con IVA)	Diferencia
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	92.812.743	90.742.199	2.070.544

El oferente presenta presupuesto dentro del presupuesto disponible.

EVALUACIÓN



- **Comisión Evaluadora**
 - DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
 - PROFESIONAL DEPARTAMENTO REQUIRENTE (DAEM)
 - PROFESIONAL DE LICITACIONES- SECPLAN
- **Criterios de Evaluación**

Criterios	Ponderación
Precio Oferta	60%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Pacto de Integridad	2%
Plazo de Entrega	15%
Garantía	18%

EVALUACIÓN



EVALUACIÓN OFERTAS EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta Ord. N° 2664 del 07.11.2024 del Jefe DAEM, con Evaluación Técnica.

PLAZO DE ENTREGA (días hábiles) 15%

N°	OFERENTES	Nota
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	7.00

GARANTIA 18%

N°	OFERENTES	Nota
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	7.00

PRECIO DE LA OFERTA 60%

N°	OFERENTES	VALOR TOTAL (Con IVA) \$	NOTA
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	90.742.199	7.00

Al ser un solo oferente obtiene nota máxima.

EVALUACIÓN



CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

Plazo de entrega 15%

El plazo de ejecución se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla

Plazo de Entrega	Nota
Entre 10 a 20 días hábiles	7.0
Entre 21 a 30 días hábiles	5.0
Entre 31 y 50 días hábiles	3.0
Más de 50 días hábiles	No se evaluará considerándose fuera de bases

Plazo de Entrega 15 % (días hábiles)	Cantidad	Nota
Empresa		
Maitsan Soluciones SPA	10 días	7.0

EVALUACIÓN




Garantía (18%) Se debe adjuntar declaración jurada simple, que detalle del servicio post venta y lo que cubre la garantía

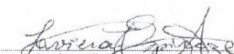
Garantías	Nota
12 meses o más	7.0
6 meses a 11 meses	5.0
3 meses a 5 meses	3.0
Menos de 3 meses	No se evaluará, considerándose fuera de bases

Garantías	Meses	Nota
Empresa		
Maitsan Soluciones SPA	24 meses	7.0


Victor Muñoz Caroca
Jefe de UTP




Radmila Ramirez Shepherd
Directora


Javiera Espinoza Araya
Coordinadora Área de Ciencias

EVALUACIÓN



CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 5%

Descripción	Nota
La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5.00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	3.00
La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que NO fueron subsanados en el período de Aclaración	1.00

N°	Oferentes	Descripción	Nota
1	MAITSAN SOLUCIONES SPA	No hay observaciones	7.00

PACTO DE INTEGRIDAD 2%

Pacto de Integridad	Nota
El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7.00
El oferente no cuenta con políticas de integridad, o estas no son conocidas por su personal o no informa	1.00

Detalle	Nota
El oferente cuenta con políticas de integridad que son conocidas por su personal, o es persona natural	7.00

EVALUACIÓN



PONDERACIÓN FINAL

OFERENTES	Plazo de Entrega		Garantía		Precio		Cumplimiento Requisitos		Pacto de Integridad		Nota Final 100%
	Nota	15%	Nota	18%	Nota	60%	Nota	5%	Nota	2%	
MAITSAN SOLUCIONES SPA	7.00	1.05	7.00	1.26	7.00	4.20	7.00	0.35	7.00	0.14	7.00



SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación y la evaluación técnica de DAEM se sugiere:

Adjudicar al Oferente MAITSAN SOLUCIONES SPA, RUT: 76.467.977-6, representada por Rodrigo Villarroel Ramírez, Rut: 15.329.741-k, por un monto total de **\$ 90.742.199**, IVA incluido; la **ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES CON INSTALACIÓN PARA TRABAJAR EN SALA DE CLASES DEL LICEO ABATE MOLINA, TALCA**, con un plazo de entrega total e instalación de 10 días hábiles siguientes al de la firma del contrato y una garantía de 24 meses, según indicaciones en Requerimientos.

La empresa tiene domicilio en Av. Providencia 1208, Of. 1603, Providencia.

La inspección técnica será responsabilidad de la Directora del Establecimiento Raquel Ramírez Shepherd, Jefe de UTP; Víctor Hugo Muñoz C. y coordinadora del área de ciencias; Javiera Espinoza y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

SR. ALCALDE : Bien, saludar a don Víctor Hugo Muñoz que nos acompaña acá, jefe UTP y profesor de Biología. **Melania.**

SRA. MELANIA MOYA : Saludar al equipo del Daem. Saludar a don Víctor Hugo, que fue profesor de varios de los que están sentados aquí. Bien, felicitar esta iniciativa alcalde, porque creo que esta inversión de más de 90 millones de pesos y habían 92 disponibles y, además, quedó un remanente ahí a favor de 2 millones y tantos. Así que felicitar la iniciativa del Liceo del LAM porque creemos que esto acerca más a los estudiantes va a ayudar, va a ser un gran complemento para los profesores también, así que, a sacarle todo el jugo, mucho partido, y apoyar con estas nuevas tecnologías la labor educativa de la sala de clases. Así que felicitaciones don Víctor Hugo para su liceo a la directora todo mi cariño y lo felicito por esta iniciativa y al equipo del Daem por traerla hoy día al Concejo.

SR. ALCALDE : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias alcalde. Muy buenos días. Saludar a toda la comunidad que nos acompaña en este Concejo, tanto presencial como virtualmente y por supuesto también destacar alcalde, el muy buen proyecto que llega con esta adquisición hacia el Liceo Abate Molina, una institución tan emblemática y tan querida de nuestra comuna, de nuestra Región del Maule. Así que nos alegra este tipo de proyectos que por supuesto potencian a nuestras comunidades educativas. Gracias señor alcalde.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Gracias, alcalde. Bueno, en la misma línea, felicitar al liceo, a la directora por esta iniciativa. Yo creo que invertir 90 millones de pesos un poco más en recursos tecnológicos de aprendizaje es un paso importante. Viene a complementar todo el trabajo que hacen los docentes en el aula, para que puedan adquirir competencia y aprendizaje de una nueva manera y también solicitar que podamos hacer este tipo de proyectos también empezar a implementarlo en otros establecimientos municipales. Yo creo que es muy importante. Así que eso alcalde, yo creo que es un paso importante para la educación pública.

SR. ALCALDE : Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Gracias señor alcalde, también saludo al Liceo Abate Molina, del cual soy egresado como varios aquí también. Por supuesto que este tipo de iniciativas van en la línea correcta de fortalecer la educación pública. Yo recuerdo que teníamos un laboratorio por cada una de estas materias y era un momento del ciclo de los cuatro años que uno estaba ahí poder utilizar el laboratorio, no se podía utilizar siempre porque en mi época eran doce cuartos medios entonces había que turnarse, y por lo tanto acercar esto a las aulas de clases y permitir que todos durante su trayecto en el liceo puedan acceder a un complemento en la formación, a una mejor estimulación en su proceso formativo, es lo correcto. Y en eso me adhiero a lo que plantea el concejal Patricio Mena, de que podamos incentivar la presentación de iniciativas de este tipo en establecimientos vulnerables, especialmente en las escuelas básicas municipales que tanto apoyo requieren para poder entregar a sus estudiantes condiciones de formación de calidad que puedan desarrollar sus procesos formativos con el mayor apoyo posible. Este año que termina, se hizo una cosa que parecía obvia, pero que, si uno lo mira en perspectiva, no es tan obvia como que los estudiantes cuenten con estufas en sus salas de clases. Estamos hablando de ese nivel de precariedad. Entonces, sí podemos hacer esfuerzos en esta línea, porque no todas las comunidades educativas tienen la posibilidad técnica instalada de presentar iniciativas de este nivel. Entonces, el municipio ahí debiera entregar ese soporte para que puedan formular proyectos y contar como lo hace muy bien el Liceo Abate Molina hoy, con inyección de recursos para fortalecer sus materiales de estudio y los procesos de formación en condiciones que son tan adversas por regla general en las escuelas públicas, especialmente en las escuelas básicas.

SR. ALCALDE : Muy bien, Cristofer.

SR. CRISTOFER MOLLER : Lo mío es solamente sumarme a las palabras de los colegas. Es inevitable no poder darle un mensaje de felicitaciones al Liceo Abate Molina por medio del profesor Víctor Hugo, que fue mi profesor jefe, además. Así que le extiendo mis felicitaciones a la directora también, la señora Raquel Ramírez. Y esto va en apoyo del proceso formativo y me gustó mucho en la descripción que hicieron, porque yo me hacía la pregunta Laboratorios móviles, claro, y ahí entendí el fondo del por qué, de dar un acceso más universal y poder trasladar estos laboratorios a la sala de clases. Entonces eso me pareció de verdad muy valorable. Así que mis felicitaciones. Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Muy bien, Mauricio.

SR. MAURICIO ZEBALLOS : Bueno, saludar a todos los presentes acá en esta sala, a mis colegas. Bueno, tenía algunas dudas al principio, cuando empezó, Marcelo me lo aclaró y claramente con todo lo que han mencionado este tipo de iniciativas debieran replicarse. Yo creo que es importante hoy en día la educación para nuestra juventud. El otro día veíamos como las deportistas del colegio Montessori, nos representaban como talquino. Y hoy en día nosotros tenemos que velar para que la educación entusiasme mucho más aun a los jóvenes. Hoy en día vemos que se ha ido modernizando todo, en comparación a años atrás, pero la educación no se ha ido modernizando y yo creo que este tipo de ideas fortalecen e incentivan mucho más a que los jóvenes puedan participar. Claramente yo estoy de acuerdo con esta iniciativa. Así que eso alcalde.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Colega, la felicito por lo que hace del liceo una palanca de progreso. Siga haciéndolo porque la van a recordar siempre y los recuerdos positivos no pasan estos quedan y la tranquilidad de conciencia es mejor todavía. La felicito, colega, y siga haciendo empeño que cuando usted necesite y tenga que nosotros ayudarla, la vamos a ayudar, no le quepa la menor duda. Muchas gracias, colega, y felicitaciones.

SR. ALCALDE : Muy bien, don Manuel. ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 311	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Licitación Pública denominada “Adquisición de Laboratorios Móviles con Instalación para trabajar en sala de clases del Liceo Abate Molina, Talca”. ID: 2295-156-LP24, financiada con recursos de Educación.
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 9. Acuerdo para aprobar dejar exentos de pago de permiso precario a los locatarios del Mercado Provisorio desde Enero a Junio del año 2025, expone Alejandra Castro.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Expone lo siguiente.

SR. ALCALDE : Ya habían tenido exención durante seis meses se había comprometido a 12 meses. Yo solamente hacer un alcance. El proyecto del mercado definitivo se encuentra en evaluación técnico social. Esta en este momento en el Gobierno regional para que dé el pase a Mideso para que se realice nuevamente la evaluación social. Recordar que la primera licitación se disponía de 17 mil millones. Se hizo una actualización, pero solamente en la partida de la parte eléctrica, se aumentó una cantidad de recursos importante por parte del Gobierno regional alrededor de 4 mil millones, 7.500 correspondían a puesta en valor del patrimonio que corresponden a la Subdere. Se relicitó, no hubo oferente, se relicitó nuevamente, no hubo oferente. Se hizo nuevamente, se contrataron profesionales. Se hizo una actualización de los valores está aproximadamente en los 30 mil millones. Volvió al Gobierno regional y el Gobierno regional a la espera que se está de sostener una reunión con la Subdere con puesta en valor del patrimonio para ver si aumentan los recursos para después poder dar el pase a Mideso, con paciencia y con fe va a salir. Yo creo que es un proyecto necesario para la ciudad. Solamente quería entregar esa información. **Don Manuel.**

SR. MANUEL YAÑEZ : Si la memoria no me traiciona. El 27 del mes febrero del 2010 hubo un terremoto en Chile. Fui uno de los primeros en llegar al mercado. Yo lo vi quedar en el suelo. Las mujeres fueron el mejor artífice para levantarse desde abajo. Y usted puso su parte para hacer un mercado provisorio a esta gente. De enero a junio, como dice el punto, hay que prolongarle, si es posible, el permiso que no paguen. Y si así ocurre, yo me atrevería a decir que no tan solo fuera de enero a junio si se prolonga el tiempo aprovecharnos de ese porcentaje que la obra necesita. Felicitaciones, a aquellas grandes mujeres que hicieron que el mercado lo tengamos nosotros la municipalidad. Señor alcalde, lo felicito. Pero felicito a la gente que está trabajando en el mercado porque hay gente que ha estado toda su vida en el mercado y hoy día tenemos que ayudarlos. Ayudémoslo, señor alcalde, y si se pasan del tiempo de enero a junio, hagámoslo. Y aquellos que ayudaron señora, mis felicitaciones. Así que ahora hagámosle empeño.

SR. ALCALDE : Muy bien, don Manuel. ¿Alguna otra consulta? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 312	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; dejar exentos de pago de permiso precario a los locatarios del Mercado Provisorio desde Enero a Junio del año 2025.
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 10. Acuerdo para aprobar dejar exento de pago de permiso precario a los locatarios de Tendales Persa Rodoviario de Enero a Abril del año 2025, expone Alejandra Castro.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Expone lo siguiente.



ANTIGUO PERSA TENDALES
12 ORIENTE ENTRE 1 Y 2 SUR



NUEVOS LOCALES PERSA TENDALES
12 ORIENTE ENTRE 3 Y 4 SUR



NUEVOS LOCALES PERSA TENDALES
12 ORIENTE ENTRE 3 Y 4 SUR



SR. ALCALDE : Solamente a modo de complementar, este es un proyecto grande, como bien decía Alejandra, que contempla tres espacios, persa artesanal que son los persa ferreteros, que le dice Alejandra, el persa tendales y persa rodoviario, cuando se concesionó el Terminal de buses dentro de la concesión se contempló la remodelación de estos espacios. El persa, que está beneficiando a las ferreterías, que es el persa artesanal y también se consideró mejorar un espacio para darle cabida al persa tendal, que eran los que estaban frente al mercado persa. Cuando ocurre lo del traslado, ahí se le dio la concesión de doce meses y ya se entregó ocho meses durante el año 2024 y ahora quedan cuatro meses y con recursos propios también se está remodelando lo que es el persa rodoviario y por eso viene también el otro punto hacia adelante. Y la idea es dejar, como bien decía Alejandra ahí, un persa completo, en buenas condiciones. ¿Alguna consulta? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 313	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; dejar exento de pago de permiso precario a los locatarios de Tendales Persa Rodoviario de Enero a Abril del año 2025.
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 11. Acuerdo para aprobar dejar exento de pago permiso precario a los locatarios del Persa Rodoviario de Enero a Julio del 2025.

SRA. ALEJANDRA CASTRO : Esto corresponde a la última etapa del Persa Rodoviario. Como se dijo, la idea es generar un edificio como un todo. El proyecto en sí se hizo con recursos municipales. Le voy a pedir a Felipe que describa cuál fue el proyecto que se generó.

SR. FELIPE MARTINEZ : Expone lo siguiente.

AUTORIZACIÓN PARA DEJAR EXENTOS DE PAGO DE PERMISO PRECARIO PERSA RODOVIARIO



INTRODUCCIÓN

El proyecto de mejoramiento Persa Rodoviario, comenzó en su primera etapa el día 05 de agosto del presente año, abarco 3 naves con un total de 120 asignatarios, el recinto fue entregado para volver a la atención del público el día 8 de noviembre 2024.

La segunda etapa a solicitud de los asignatarios, comenzara el día 5 de enero 2025, para que ellos tuviesen la oportunidad de trabajar el mes de diciembre en sus locales. Esta etapa debiese estar terminado a mediados de marzo.

Vale recalcar que el proyecto consiste en:

Mejoramiento de los 5 accesos existentes

Mejoramiento de la fallada por la calle de la 12 oriente.

Cambio de techo, retiro y reposición, se instalaron paneles KOVERPOL, los cuales cuentan con aislante para verano e invierno.

Mejoramiento de la evacuación aguas lluvias.

Mejoramiento y reposición de instalación eléctrica



1 ETAPA – 120 LOCALES
2 ETAPA – 60 LOCALES



Tabla General ingresos y Gastos



1 ETAPA – 120 LOCALES
 2 ETAPA – 60 LOCALES



SR. ALCALDE : Bien. ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 314	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; dejar exento de pago permiso precario a los locatarios del Persa Rodoviario de Enero a Julio del 2025.
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 12. Acuerdo para aprobar arriendo de inmueble ubicado en calle 4 Poniente N° 1236, el cual corresponde a dependencias de la Dirección de Tránsito. Expone Alex Valdebenito.

SR. ALEX VALDEBENITO : Expone lo siguiente.



Dirección de Tránsito y Transporte Público

Diciembre 2024

El departamento se encarga del funcionamiento del tránsito vehicular y transporte público de la ciudad (Art 26. Ley 18.695)

Actualmente, se compone de **cuatro** secciones:



Lic. de Conducir



Semaforización



P. Circulación



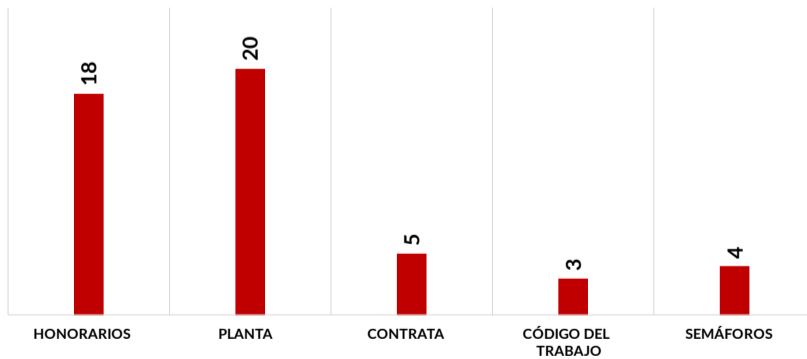
IMIV

Composición

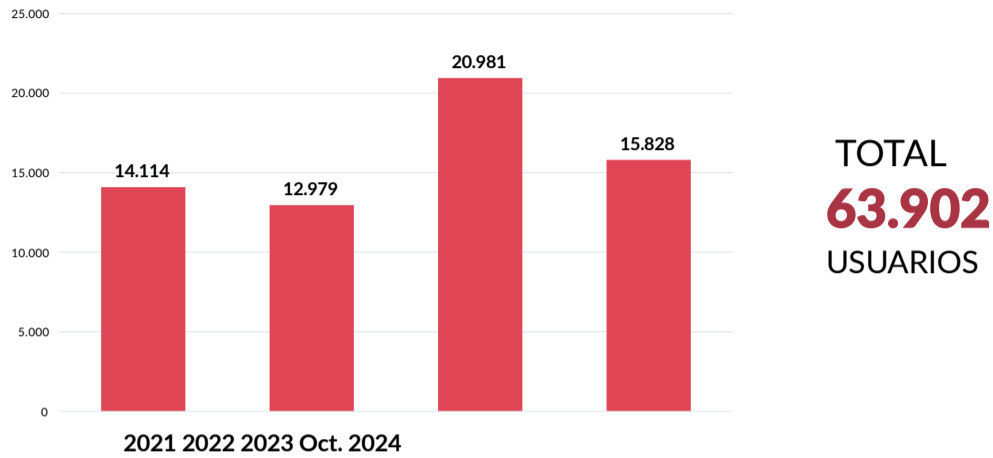
FUNCIONARIOS; Licencias, IMIV y Semaforos		Planta			Contrata		Cod. del Trabajo	Honorarios
		Cantidad	Escalafon	Grado	Cantidad	Grado		
Director de Transito	Licencia de Conducir	1	Directivo	7				
Secretaria Direccion	Licencia de Conducir	1	Administrativo	12				
Examinador Practico	Licencia de Conducir	1	Administrativo	11	1	15ª		
Girador Honorario	Licencia de Conducir							1
Girador Honorario	Licencia de Conducir							1
Coordinador atencion de publico	Licencia de Conducir							2
Medicos	Psicotecnico						3	
Examinador Psicotecnico	Psicotecnico							1
Examinador Psicotecnico	Psicotecnico							1
Carpeta de Licencia	Psicotecnico	1	Administrativo	17				
Secretario Medico	Psicotecnico	1	Auxiliar	14				
Secretario Medico	Psicotecnico	2	Administrativo	13				
Examinador Teorico	Teorico	2	Administrativo	11				
Examinador Practico	Practico	1	Profesional	9				
Examinador Practico	Practico	1	Administrativo	15				
Encargada de Archivo	Archivo Licencia Conducir	1	Tecnico	10				
Ayudante Archivo	Archivo Licencia Conducir	1	Administrativo	15				
Ayudante Archivo	Archivo Licencia Conducir							1
Ayudante Archivo	Archivo Licencia Conducir							1
Emision de Licencia	Confeccion Licencias	1	Jefatura	11				
Emision de Licencia	Confeccion Licencias							1
Entrega Licencias	Confeccion Licencias							1
Encargado de Proyectos	IMIV		Profesional		1	7ª		
Proyecto IMIV	IMIV							1
Conductor	Licencia de Conducir	1	Auxiliar	13				
Auxiliar	Licencia de Conducir							4
Tec. Semaforos	Semaforos	1	Tecnico	9				
Tec. Semaforos	Semaforos	1	Tecnico	9				
Tec. Semaforos	Semaforos				1	13ª		
Tec. Semaforos	Semaforos				1	13ª		
Total		17			4		3	15

Composición

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS



Atención de Público



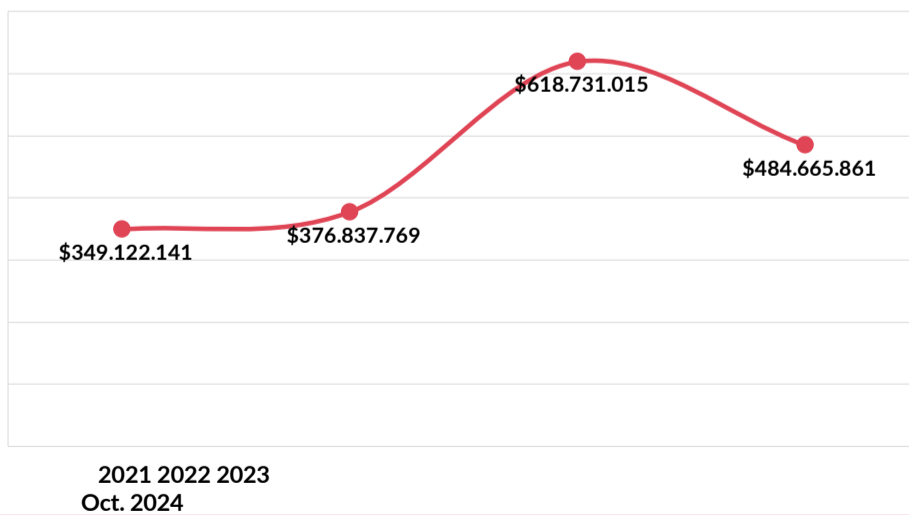
Composición · Estadística · FODA · IMIV · Avances

Estadística



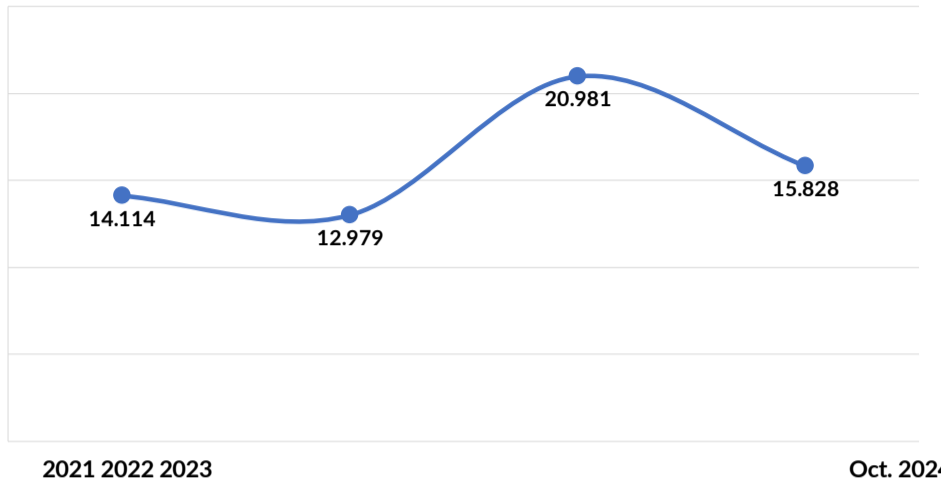
Composición · Estadística · FODA · IMIV · Avances

Recaudación



Composición · Estadística · FODA · IMIV · Avances

Atención Pública



[Composición](#) · [Estadística](#) · [FODA](#) · [IMIV](#) · [Avances](#)

Horarios

Nuestra atención de público es de lunes a viernes desde las 08:30 a 13:30 hrs. y de lunes a jueves desde las 15:00 a 16:00 hrs., con preferencia para los **adultos mayores.**

[Composición](#) · [Estadística](#) · [FODA](#) · [IMIV](#) · [Avances](#)

Mejoras

- 1 3 nuevas contrataciones de médicos para gabinete psicotécnico.
- 2 El costo de licencias de conducir para **adultos mayores disminuyó** un 50%.

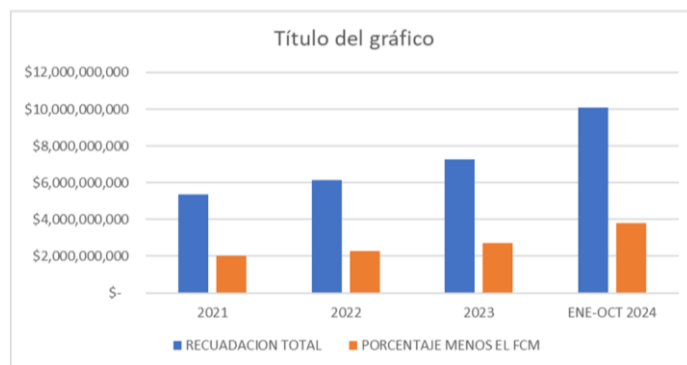
[Composición](#) · [Estadística](#) · [FODA](#) · [IMIV](#) · [Avances](#)

Avances

- 1 Carpas para resguardos de usuarios en tiempos de espera.
- 2 Instalación de estufas ubicadas en terrazas durante el periodo de invierno.
- 3 Renovación de equipos computacionales.

Composición · Estadística · FODA · IMIV · Avances

AÑO	RECUADACION TOTAL	PORCENTAJE MENOS EL FCM
2021	\$ 5,339,445,687	\$ 2,002,292,133
2022	\$ 6,135,297,186	\$ 2,300,736,445
2023	\$ 7,250,740,573	\$ 2,719,027,715
ENE-OCT 2024	\$ 10,074,652,525	\$ 3,777,994,697



PERMISO DE CIRCULACION

- SR. ALCALDE : Veo que no hay fotos del inmueble.
- SR. ALEX VALDEBENITO : Del inmueble no alcalde.
- SR. ALCALDE : Ya, no importa. ¿Mostro las condiciones, todo cierto?.
- SR. ALEX VALDEBENITO : Sí.
- SR. ALCALDE : ¿Alguna consulta? Bien. ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

<p>ACUERDO Nº 315</p>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristofer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; arriendo de inmueble ubicado en calle 4 Poniente Nº 1236, el cual corresponde a dependencias de la Dirección de Tránsito.</p>
-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : **Punto Nº 13. Acuerdo para aprobar Interés comunal de audiencia pública solicitada por la Junta de Vecinos de Esperanza 5.** Por ser primera vez que se lleva un punto de esta índole quisiera hacer algunas consideraciones. Ustedes tienen en sus carpetas la copia de la solicitud por parte de los solicitantes. Ellos obviamente quieren hacer principalmente y someter al interés público materias relacionadas con el mejoramiento de la sede, para lo cual nosotros pedimos información al Departamento de la Unidad Operativa y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente a Organizaciones Comunitarias y comodatos. Por lo tanto, ustedes tienen que determinar si esto es de interés local o específico o interés comunal. Si es en caso de interés comunal, pasa a audiencia pública. Si en caso de interés local el alcalde determina las Unidades que ven esto en forma específica con ellos. Para lo cual la Dideco expondrá referente a la condición que tiene este inmueble, que es lo que ustedes tienen que después obviamente aclarar si es interés público o interés local y dependiendo de los cursos de acción.

SRA. CECILIA HERMOSILLA : Buenos días concejales, concejalas, alcalde. En relación al comodato de la Junta de Vecinos Esperanza 5, podemos informar que la junta de vecinos como tal no cuentan con comodato vigente. La organización que tiene el comodato es la Junta de Vecinos Colin 5, la cual fue disuelta en el año 2017 bajo el Decreto Alcaldicio 2385 del 25 de mayo del 2017. Por ende, la Junta de vecinos como tal no cuenta con el comodato. La Esperanza 5.

SR. ALCALDE : Esa es la exposición o hay más antecedentes.

SRA. CECILIA HERMOSILLA : Solo esa la información que tenemos. Le hizo llegar al correo me parece la información que nosotros enviamos de la Junta de vecinos tanto Esperanza 5 como Colin 5, que son dos distintas Juntas de vecinos.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Yo entiendo que el comodato está vigente por parte de la Junta de vecinos Colin 5, que es la segunda. Que es esa la que hace la solicitud.

SRTA. CECILIA HERMOSILLA : ¿La Junta de Vecinos Colin 5?.

SRTA. PAULA RETAMAL : Sí, esa es la que hace solicitud de audiencia pública.

SRTA. CECILIA HERMOSILLA : Esperanza 5, es la que hace la solicitud.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo creo que ahí hay un error. A ver, contextualizar, primero yo quiero partir celebrando que es primera vez en la historia de la democracia que se logra llegar a este Concejo Municipal, una audiencia pública y yo la celebro en buena hora que los vecinos puedan tener instancias de participación ciudadana para dirigirse a quienes ellos han elegido, que es sus concejales y a su alcalde. Creo que eso en buena hora que se puso en Tabla, además, también porque es el Concejo Municipal según por ley es encargado de hacer efectiva la participación ciudadana más allá de la junta de vecinos en específico que haya pedido la audiencia, que desconozco el detalle. Yo tengo en conocimiento que fue Colin 5 y no Esperanza, ahí puede haber un alcance de nombre. Sin embargo, la solicitud de audiencia pública se funda en los requerimientos que establece nuestra Ordenanza de Participación Ciudadana, que es que la soliciten 100 vecinos y que ellos elijan un mínimo de uno o un máximo de cinco representantes para poder venir a exponer acá. Por eso me llama la atención la exposición de los antecedentes porque al final del día quienes hacen la solicitud son los vecinos, es la actual junta de vecinos vigente del sector en conjunto a los adultos mayores, al Club de Adulto mayor en específico que ocupa el recinto que hacen mención en la presentación. ¿No hay fotos del recinto secretario?.

SR. SECRETARIO : Dentro de lo que se enviaron las Unidades, no hay fotos de la junta vecinos.

SRTA. PAULA RETAMAL : ¿Y no fue gente a terreno?.

SR. SECRETARIO : Fue solamente el informe. Pero quiero clarificar, alcalde, concejala, si me permiten, porque la solicitud viene con el timbre de Junta de Vecinos de Esperanza 5, independiente que los solicitantes son miembros del de la comunidad, no como junta de vecinos, sino como miembros. Pero los antecedentes que ustedes tienen, y buscando un poco historia es que el comodato original era para Colin 5, pero después esa junta de vecinos se disolvió y por lo tanto está otra junta de vecinos no tiene el comodato sobre este bien municipal. Por lo tanto, por eso expuso la Dideco con respecto a lo que es comodato porque se disolvió, después no hay ningún otro, por lo menos en los antecedentes que tenemos, no hay ninguna entrega de comodato al momento que la Junta de vecinos se disuelve, el comodato que fue entregado a ellos automáticamente también deja de existir. Y esta es una nueva junta de vecinos que se crea en forma posterior, los antecedentes están ahí, creo que el 2016. Entonces es una nueva junta de vecinos, pero nunca se hizo el trámite de entrega del comodato porque el comodato estaba entregado al anterior que se disolvió.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo tengo una consulta, ¿esta información de dónde la sacan ustedes respecto al comodato?, porque la información que tengo yo, por eso me parece muy extraño lo que ustedes me están planteando es que este comodato es del Serviu, no es del municipio. ¿Entonces ustedes requirieron la información al Serviu? Yo en una reunión en terreno con los vecinos me mostraron de hecho la actualización del comodato que le hace el Serviu a esta junta de vecinos. Por eso hago la pregunta.

SR. ALCALDE : Pero mire, yo celebrando lo que usted plantea, la instancia de participación, que me parece muy positiva. Yo creo que igual es bueno tocar en este Concejo lo que es de interés local y que es de interés comunal. Y yo creo que, a mi juicio, es de interés local y quizás hay que abrir espacio. Yo se lo mencioné hace un par de semanas atrás, cuando estábamos discutiendo el presupuesto, porque es bueno que las organizaciones sepan, así como se preguntaba recién cómo se accede al beneficio social, cómo se accede a los mejoramientos de sedes, construcciones de multicanchas, zonas de juegos y lo más transparente a mi juicio, a lo mejor puedo estar equivocado y hacerlo frente a todas las juntas de vecinos y decir, porque si no van a venir de a una, y yo por eso cambié la metodología hace un tiempo atrás de hacer reuniones territoriales con todas las juntas de vecinos, porque de lo contrario, la organización que tiene la suerte de tener esta audiencia o de reunirse con el alcalde, puede acceder a algún beneficio. Yo creo que es bueno ver de acuerdo a los déficits de cobertura, ir viendo cómo hacemos inversión en los distintos territorios y me parece abrir los espacios para temas de interés comunal también. Yo creo que este punto es valioso para abrirlo, pero temas de necesidades puntuales, porque si no van a ir semana por semana pidiendo. No, pero la idea es dar respuesta y también que tengan claridad, que no se genere una expectativa que a través de esta instancia van a lograr algún objetivo. Yo creo que es bueno transmitir, porque yo se lo decía a usted vamos a trabajar durante el año 2025 con recursos propios estos proyectos, con recursos externos estos proyectos y así es bueno, yo estoy por trabajar para los próximos cuatro años de la misma forma y decirlo claramente. Ahora puede haber necesidades sentidas y se pueden buscar líneas de financiamiento, pero no sé si este va a ser el mejor mecanismo para lograr esos objetivos. Sí, lo del comodato si es del Serviu o Municipal que la concejala plantea.

SR. SECRETARIO : La encargada de comodatos es la Dideco, ellos son los supervisores de los comodatos, no es competencia de la Secretaría Municipal.

SRTA. CECILIA HERMOSILLA : El último comodato está entregado por la Municipalidad a la organización. Están los decretos adjuntos al correo, en el correo están los contratos, todo.

SRTA. PAULA RETAMAL : Una consulta para ver si estamos hablando de lo mismo. ¿Ustedes contactaron a los solicitantes de la audiencia pública cuando fueron a terreno? O se

hace una visita inspectiva, aislada, porque puede ser un terreno distinto, ¿por eso digo no hay fotografías?, ¿no hay antecedentes con dirección?

SRA. URZULA MEDINA : Estos son temas distintos. Es distinto el tratamiento cuando nosotros tenemos una solicitud de comodato, cuando a nosotros hay una solicitud de comodato es cuando la Dideco, luego que pasa a Dirección de Obras, luego para a Dirección Jurídica, somos la última Dirección en hacer el informe a terreno, acá no hay una solicitud de comodato, por lo tanto no opera el que nosotros vamos a terreno o no, a nosotros nos pidieron que estuviéramos presentes por la solicitud de audiencia respecto a una organización, pero acá no ha habido un trabajo en terreno porque no ha existido la solicitud de comodato. Los antecedentes lo emitimos nosotros en la calidad que tiene la organización que está involucrada en esta solicitud.

SR. ALCALDE : Perdone concejal, pero yo creo que más allá de definir si es comodato o no, si corresponde el terreno es cómo le damos la audiencia, en qué condiciones, si de carácter local o de interés comunal. Si es de interés comunal o de interés local. ¿Eso es lo que hay que definir, yo entiendo ahora o no?

SR. SECRETARIO : Correcto alcalde. Primero, lo que el Concejo está llamado es a definir si esta solicitud es de interés comunal o interés local, pero también hacer un alcance con respecto al bien, porque como la solicitud es específicamente sobre el mejoramiento de la junta de vecinos, lo que hay que tener claro es de que en la junta de vecinos y esos antecedentes originalmente deben ser aportados por la institución que solicita la audiencia, pero se les pidió a la Dideco como ellos son los responsables de la supervisión de comodatos, ellos son los responsables de que pudieran emitir el informe correspondiente en qué estado estaba esa sede en cuanto al comodato, porque es diferente el tratamiento, si la sede es municipal y está entregada en comodato, que si fuera del Serviu u otra institución que lo entregó, porque el tratamiento es totalmente diferente. Pero están llamados a votar referente a si esto es de interés comunal o interés local o no pertenece al interés comunal.

SR. ALCALDE : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Gracias, señor secretario, señor alcalde, yo también quiero hacer un poquito de historia de la Sede Social Colin 5, porque todos la conocemos como Colin 5 y bueno, cuando estaba de administrador alcalde se hizo una intervención, se remodeló algo y la municipalidad intervino, siempre los vecinos han tratado de poder reconstruir la sede, pero ellos también siempre han tenido problemas internos como organización. Yo no sabía que estaban ya no vigente en la Colin 5 y se creó una nueva y hoy ya estamos en la disyuntiva que hay conflicto entre organizaciones. Y lo otro, independiente quien tenga o no tenga el comodato, efectivamente los paños que hay ahí en las Colines hay muchos que pertenecían a Corvi y hoy día es Serviu. Bueno, pero da lo mismo, hoy día la organización que tiene el comodato que es la Colin 5, que está no vigente, por ende, a mí me hubiese gustado que el abogado del área jurídica hubiese dado un preámbulo de qué es lo que es local o comunal primero, pero en términos generales uno debería entender que comunal es lo que afecta a toda la comuna, un ejemplo es los olores que hoy día tenemos en el Sur Poniente que está afectando a toda la comuna o gran parte de la comuna, eso yo creo que es un tema comunal. Ahora yo comparto lo que dice el alcalde si hoy día nosotros damos pie de que cada organización venga a exponer su necesidad, nosotros tenemos un equipo aquí que es el equipo operativo que hoy día el alcalde con el equipo va y se priorizan las reparaciones de cada una de las sedes sociales y hemos hecho sedes sociales nuevas y se puede dar solución, pero en cambio, por ejemplo, el tema de los olores, que hoy día no tenemos claridad, quién se hace responsable. Si bien hay varios parlamentarios que no están haciendo gestiones, pero es un tema que está afectando, pero vuelvo a repetir, yo personalmente creo que este es un tema local, un tema específicamente de una junta de vecinos, de lo cual se ha conversado, porque los que hemos estado ahí, las solicitudes también me las han hecho a mí. Yo he conversado con el alcalde, está dentro de los proyectos que el municipio

tiene para poder reponer ese equipamiento comunitario. Pero hoy día también independiente del error, si la Junta de vecinos yo no sabía que existía Esperanza, no sabía. Una junta de vecinos no es independiente de eso, pero en lo personal creo que es local. Me gustaría que jurídica no especificara bien si es posible.

SR. ALCALDE : Vicente.

SR. VICENTE MORALES : Buenos días, alcalde, honorable concejo. Bien yo quiero primero partir señalando que esta institución de la audiencia pública obviamente tiene poco análisis normativo y, por lo tanto, en muchos aspectos hemos tenido que ir viendo cómo se va a materializar en la práctica las solicitudes de audiencia pública que pueden realizar eventualmente la comunidad. Precisamente, uno de los aspectos más controversiales puede ser la determinación si se trata de una situación de carácter comunal o una situación de carácter local, que es lo que se está planteando en este momento. Yo creo que no obedece mucho a un aspecto normativo. Si fuese así, obviamente estaría claramente definido y no se estaría sometiendo al análisis del Concejo, la naturaleza comunal o local de la situación. Y es precisamente por lo mismo a que se presenta, para que sea el Honorable Concejo quien determine si como análisis de la situación que se está planteando puede tener un carácter comunal o un carácter más específico o local de una organización en particular.

SR. ALCALDE : Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Alcalde, yo creo que me queda bastante claro con lo que plantea Jurídica en esta situación. Y mi pregunta va, bueno, de todas maneras, igual los vecinos están preocupados y si hay problemas en que todavía no se sabe bien quién hace el requerimiento o hay una confusión, yo llamaría que a lo mejor se pueda posponer la votación en relación a que tengamos más elementos a la mano, porque el departamento dice que ellos no van porque no lo solicitaron. Tenemos el problema en varias juntas de vecinos también de que han perdido vigencia alguna y después no sabemos cómo queda funcionando. Otras no están las juntas de vecinos, pero si hay un comité de adelanto o están los clubes de adultos mayor haciéndose cargo de esas sedes. O sea, no es el único caso, pero sí es importante porque nos permitiría alcalde, tener una cierta mirada en relación a otro tipo de problemática en relación a la junta de vecinos, que no son pocas, tenemos varios problemas. Y alcalde sería bueno, que se estén haciendo estas reuniones comunales sectoriales con la junta de vecinos, en fin, me gustaría también poder asistir a ella, ver y estar en terreno para poder ayudar. Lo único que uno quiere es ayudar, sobre todo cuando después llegan al Concejo a solicitar otras cosas y uno a veces no sabe, no la ubica bien, entonces sería bueno

SR. ALCALDE : Bueno al comienzo del segundo periodo yo hice esa reunión con cada territorio. Ahora no tengo ningún inconveniente en realizarlas en marzo, abril en cada territorio e ir a cada territorio con todas las juntas de vecinos y no van a escuchar todo lo que quisieran escuchar, explicarle cuál es la metodología de trabajo, cómo va a funcionar e invitados a que participemos todos, porque yo creo que más allá de la condición del comodato, lo que hay que definir es si esto tiene carácter local o comunal. A mi juicio, cada opinión es legítima y válida también. Sí, porque viene una junta de vecinos y expone y después me preguntar, pero respóndale porque lo que se busca acá es si se le va a hacer la inversión o no, imagínese, todas las organizaciones vinieran de a uno para acá. Entonces usted abre una puerta y no puede decir a unos si y a otros no, entonces yo creo que lo más transparente es con todas las organizaciones, es decir, cuál es la metodología de trabajo, cómo se va a postular a financiamiento externo, cómo se va a trabajar con el financiamiento propio y yo creo que eso es sano para los concejales, para el alcalde y para la comunidad también. Eso solamente. **Paula.**

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Yo quiero contextualizar. Primero, decirles que nuestra actual ordenanza municipal no establece que las audiencias públicas son solo de carácter comunal. Eso es lo primero. Esta opción que pone en Tabla el secretario

municipal es a propósito de un análisis general de otras comunas respecto a cómo se tratan las audiencias públicas, ya que la Ordenanza de Participación Ciudadana en materia de Audiencias Públicas tiene dos o tres si no me equivoco, tres párrafos, es muy escueta. Entonces por eso ahí intento explicar un poco más profundo lo que planteaba Vicente. Lo que intenta Secretaría con Jurídica al plantearnos si nosotros aprobamos o no, esto de interés público es el término en función de lo que se ha estudiado respecto a otras comunas y respecto al tratamiento de las audiencias públicas. Yo en lo personal considero que a propósito que esta es la primera vez que cien personas solicitan, porque efectivamente es la primera vez, no había pasado en el municipio la oportunidad de poder expresarle al Concejo Municipal y al alcalde, porque ese es el espíritu de las audiencias públicas, no venir a plantear cualquier cosa, es poder plantearles a las autoridades que los vecinos y vecinas eligen una necesidad que, según otras ordenanzas, tienen el carácter de interés comunal, que nosotros no la tenemos establecido. Entonces, yo a priori me parecería un feo gesto rechazar a la comunidad la posibilidad de conversar con sus autoridades de cara a cara. Yo no creo que las autoridades estemos presa en una especie de Olimpo en donde nadie pueda venir y plantearnos un tema por menor que sea. Yo creo que todos los temas son importantes, pero además el espíritu de la audiencia pública tiene por objetivo acercar a la ciudadanía a las decisiones que toman sus autoridades. Y cierro diciendo alcalde, que yo entiendo su postura respecto a esta arma de doble filo que tiene de alguna manera hacer participe a la ciudadanía constantemente, desde cosas chica a más grande. Pero yo quiero hacerle una observación. Usted dice bueno, si los vecinos vienen acá y nos plantean su necesidad de alguna manera yo me veo presionado, no lo dice usted, eso es una interpretación mía, me veo presionado a responder respecto a una inversión pública y yo creo que ese es el espíritu de la participación ciudadana, porque hoy día los proyectos de inversión, ya sean con inversión municipal o con inversión externa, requieren su voluntad política alcalde. La única facultad que tiene este Concejo Municipal es proponerle, pero eso queda a disposición suya y yo considero que nosotros tenemos que avanzar en más democracia. No puede ser que una localidad en específico, tenga que esperar tanto por una solución que otros, tal como usted lo dijo, pero de una manera distinta pueden hacer por Secretaría. Hay organizaciones de la comuna y a mí en buena hora no lo crítico, solo lo evidencio, hay organizaciones que han tenido más beneficio y más rapidez en sus soluciones o en sus demandas a propósito de una cercanía personal, política, como uno la quiera llamar respecto a su administración. Y ese es el espíritu de la audiencia pública, es quienes hoy día no han tenido espacio a poder efectivamente darle prioridad a sus necesidades, como lo es hoy día el mejoramiento de la construcción de una sede vecinal para que los vecinos y vecinas se reúnan, puedan hacerlo, pero además no solo puedan hacerlo alcalde, porque yo efectivamente me reuní con usted y los vecinos, sino que puedan hacerle al Concejo Municipal en el entendido y en el valor que tiene el Concejo Municipal a la hora de proponerle prioridades a usted alcalde. Yo cierro diciendo en que obviamente este Pleno tiene todas las facultades de votar esta situación que yo espero sea favorable, pero que a mí en lo personal me parecería un muy mal gesto que la primera organización en la historia que pide poder, porque lo que implica que nosotros aprobemos esto, implica que vengan cuatro vecinos a exponernos una situación en una sesión del Concejo municipal. O sea, no es nada descabellado, no es nada alborotado, sino que es más democracia y más participación. Y lo que sí le solicito al Concejo Municipal es que para que la Secretaría Municipal y Jurídica no tengan que inventar cosas en el aire, podamos ejercer nuestro rol normativo y, por ejemplo, modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana, establecer cuál es el procedimiento, cuáles son los plazos, por ejemplo, para la audiencia pública y cuáles son los requerimientos. Puede que efectivamente cosas como una sede podamos darle otro tratamiento, pero creo que hoy día, cuando no hay una normativa en Talca, que cierra la posibilidad de tocar temas como esto es un mal gesto para la participación ciudadana.

SR. SECRETARIO : Alcalde, quería leer la normativa para que la tuvieran clara.

SR. ALCALDE : Mire el Concejo delibera y da su opinión. Y yo creo que todas son válidas y legítimas. No hay una buena y otra mala. Yo creo que todos tenemos posición y lo que yo estaba tratando de transmitir es lo siguiente. No es que me incomode estar con una

organización, al contrario, créame que me gusta participar con las organizaciones, que ojalá todos se informen, pero son 280 Juntas de vecinos, son más de 300 Clubes de adultos mayores, son más de 80, muchos más clubes deportivos. Entonces, lo que uno busca con la participación masiva es de alguna manera orientar también porque hay un tema de fe pública también y yo no le puedo decir a todos que sí. Entonces hay que priorizar y en esa priorización bienvenido. Yo estoy abriendo esa posibilidad para que la conversemos y discutamos entre todos, pero de cara a la comunidad, porque va a venir una organización, ¿no es cierto? y va a decir bueno, pero cuál es la respuesta en términos de la inversión porque eso es lo que se busca, no es la explicación, no es la pedagogía, sino que es respuesta a su inquietud. ¿No es cierto? Y después viene la segunda. Pero por qué no abrimos entonces las diez primeras nos van a ocupar el presupuesto y a lo mejor no son las que más necesitan. Entonces, la definición de necesidad no es en base a si es de mi partido político, créanme que no se ha operado de esa forma. Bueno, si usted piensa que es así, bueno, también lo respeto, pero esto se hace metodológicamente diciendo mire, sabe que se invirtió en cada territorio y por eso lo hacemos de cara a los territorios. Se acuerda que estuvimos juntos en la Cancha Rayada cuando yo le decía oiga, acá se invirtió en una etapa del parque al borde del Canal Baeza, pero había cambiado la junta de vecinos y la junta de vecinos decía que no se había hecho nada, se les había olvidado, se habían hecho otros mejoramientos. Entonces cambian de junta de vecinos y se piensa que se tienen en situación de abandono. Entonces lo que se hace y yo creo que también es bueno que lo conozca el Concejo, mira en cada territorio qué es lo que se ha hecho, cómo han sido las inversiones, dónde hay déficit de cobertura y eso no quita a que exista la necesidad real. Pero en base a eso hay que priorizar también. Entonces es por eso que yo digo que es riesgoso dar espacio para ese tipo de inquietudes, que el vecino no viene básicamente para ser escuchado, sino que para que se le dé respuesta a su inquietud. Y ahí la invitación es abierta a que vayamos a los territorios y conversemos de cara a toda la comunidad y les transmitamos, mire, esto va a ser así. **Cristofer.**

SR. SECRETARIO : Alcalde, hay que leer la norma. Capítulo tres de la Ordenanza establece que las audiencias públicas son un medio por el cual el alcalde y el concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal. Por lo tanto, ustedes sí deben calificar si es de interés comunal o no, lo que sí falta, obviamente después del procedimiento administrativo de cuando se ingresa a oficina de partes que lo tramita, quien lo ingresa, eso no está normado, pero sí está normado en la Ordenanza Vigente de la Municipalidad de Talca que el interés comunal debe determinarlo el Alcalde y el Concejo.

SR. ALCALDE : Cristofer.

SR. CRISTOFER MOLLER : Yo quiero referirme a este punto simplemente haciendo una sugerencia al Concejo, al señor alcalde. Yo creo que acá tenemos que utilizar un poco de sentido común, o sea, se entiende la solicitud de esta Junta de Vecinos, más allá si tiene en orden el tema del comodato o no. En lo personal a mí si me gustaría que esta sede fuera arreglada, confeccionada, nueva, etcétera. Pero yo creo que la instancia en donde se tiene que trabajar y conversar con ellos es la que nosotros tenemos que proponer. Yo en lo personal estoy de acuerdo en que esta instancia sea participativa en el terreno, que los visitemos nosotros, que se visite con un equipo especialista en este tipo de construcción y con el tema de finanzas para que se le pueda explicar ahí a ellos las expectativas reales que pueden tener, pero yo creo que no debemos perdernos el fondo de esto, si yo creo que todos queremos que se mejore la sede de que se arregle, de que esta Junta de Vecinos sea escuchada, pero la forma quizás es la que está en cuestión. Yo de manera personal propongo y me gustaría que se acercara un equipo especializado allá que tomara conocimiento. Yo me ofrezco también personalmente para asistir a esa reunión, para tomar conocimiento de esto y así poder en terreno tomar la mejor decisión y que sea la mejor solución para los vecinos.

SR. ALCALDE : Rodrigo.

SR. RODRIGO POBLETE : Gracias alcalde. A ver, yo tengo muy claro aquí que mi rol es de concejal, no de asesor jurídico del Concejo. Pero no puedo dejar de precisar que la norma que habilita a tener audiencias públicas admite dos formas de acceder a la audiencia pública. El Artículo 41 del Reglamento de la Ordenanza indica que son un medio por el cual el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal. 1) Como así mismo las que sean requeridas por no menos de cien ciudadanos de la Comuna. 2) Por lo tanto, hay dos maneras de celebrar audiencias públicas, uno en la que el Concejo define el interés comunal y otra en que los ciudadanos requieren con no menos de cien firmas, la participación en audiencia pública. Por lo tanto, pudiendo estar de acuerdo con que el mecanismo sea el mejor o no, si es conveniente que esto se trate en sesiones o se trate en reuniones de trabajo. Lo cierto es que aquí hay cien personas que reunieron las firmas y están pidiendo una audiencia pública y nuestro reglamento indica que debiéramos darla. El otro caso es cuando no hay estas cien firmas, pero hay una materia de interés comunal que define el Concejo y eso dice la norma completa leyendo el Artículo 41 completo. Por lo tanto, yo creo que estando en el supuesto de las cien firmas, no tenemos otra alternativa que concederla. Y respecto de la forma en que se responde en la misma audiencia, pueden ser de muchas las formas. Se le puede explicar claramente a la organización solicitante que no se le puede dar una respuesta en el momento porque es una iniciativa de inversión que requiere análisis, estudios, etcétera. Pero además eso obliga a que lleguemos a esa audiencia pública con los antecedentes debidamente recabados, porque no puede ser que el Concejo no tenga claridad de si el bien es Municipal o desde el Serviu, de qué junta de vecinos es la que lo está pidiendo. Tenemos que pronunciarnos con todos los antecedentes y precisamente la celebración de esa audiencia nos permitiría contar con toda esa información, tanto la que va a exponer la organización como la que tiene que recabar la Municipalidad en virtud de sus propias funciones. Eso.

SR. ALCALDE : Bueno, de acuerdo a eso el punto está mal puesto por lo que plantea el concejal Rodrigo Poblete. Pero mire, yo pediría que se revisara bien porque no se podría votar este punto tal cual está acá.

SRA. MELANIA MOYA : Porque falta la información.

SR. ALCALDE : No, no es que falte la información.

SRTA. PAULA RETAMAL : Alcalde, fue una de las cosas que planteé, no tan técnicamente como el concejal, porque no tenía la ordenanza literal a mí, pero yo dije que de hecho estaba mal planteado y que yo entendía que no había mala fe de secretaría municipal en plantearlo de esa manera con jurídica, sino que más bien era una lectura respecto a otras ordenanzas. Pero tal como estableció el concejal Poblete, aquí se cumplieron los procedimientos más allá del análisis que hace Dideco, cien vecinos piden una audiencia pública al Concejo Municipal y al Alcalde para tratar un tema de su interés y eso es lo que debiésemos votar.

SR. ALCALDE : Bueno, pero yo no sé si requiere votación, no requiere votación eso es lo que yo estoy entendiendo. Cuando son cien vecinos la audiencia es directa. Es lo que entendí. Habría que revisar la ordenanza para después.

SR. RODRIGO POBLETE : Yo creo que es conveniente revisarla. Y también estoy de acuerdo con el secretario y hay que revisarla y establecer los procedimientos para cada una. Si son cien firmas, tendrá que acompañar los fundamentos, etcétera, etcétera, y habrá una evaluación formal, por lo menos de si está fundada, si es de interés comunal, lo hará el Concejo a propuesta del alcalde o de no menos de X concejales. Ese tipo de cosas hay que nórmalas y hay que hacer un reglamento.

SR. ALCALDE : Quizás hacer un reglamento un poco más específico. Sí. Bueno, habría que sacar el punto, y mire, no voy a tener ningún inconveniente en ello.

SR. MARCELO ROJAS : Alcalde, si se va a revisar toda la documentación, tanto la propiedad, también que se revisen las firmas, si realmente los vecinos son del territorio para que realmente sea lo más transparente posible.

SR. ALCALDE : Hoy día hay una ordenanza vigente que yo creo que se tiene que respetar en este punto en particular, pero trabajar también en profundizar un poco el reglamento de la ordenanza para que se precise de la mejor manera.

SR. SECRETARIO : Alcalde como no existe procedimiento en este punto es imposible decir que eso está bien o mal.

SR. ALCALDE : Por eso con la ordenanza vigente, ver bien, sacar el punto, revisar que debiese entrar directamente de acuerdo a lo que manifiesta que me hace sentido el concejal Rodrigo Poblete. Pero después también trabajar en profundizar la ordenanza porque está muy poco clara o está clara o muy difusa.

SRA. MELANIA MOYA : Yo creo que ahí, alcalde, lo que nos falta también es cómo operan también el equipo técnico de la Municipalidad, que eso no está claro, porque ellos tendrían que ser una contraparte en el sentido de traer más información en relación a la organización que está solicitando.

Se corta el audio.

SR. ALCALDE : Para las fuentes de financiamiento hay que revisar si el comodato está en un área verde, si están los porcentajes máximos, pero mire, sí se ha explicado en algunas oportunidades, en muchas oportunidades y eso no hay ningún problema en revisar los antecedentes, entran a un listado, porque por lo que yo planteaba son muchas las necesidades. Entonces la fuente de financiamiento, por ejemplo, los FRIL son alrededor de 6 anuales o menos inclusive, tres o cuatro, PMU tantos, con recursos municipales otro tanto. Entonces usted logra hacer 10 proyectos, 15 proyectos para un universo importante. Mire, usted me está diciendo eso de ir a un terreno y podemos partir, es como buscar la inversión en un tema puntual y yo creo que hay que revisar y ahí empieza la discrecionalidad. Entonces, yo creo que sí hay que dar respuesta, me parece bien. Pero me gustaría trabajar con todas las organizaciones para explicarle a todos. Es como el Quiero Mi Barrio. Ustedes han escuchado que algunas autoridades dicen si el alcalde presenta el proyecto, se financia ¿Lo han escuchado alguna vez o no? Y se lo pueden decir a las 280 Organizaciones, ¿no cierto?. Y eso va a ser imposible y sabemos que es imposible. Entonces en eso seamos también claros entre nosotros. Entonces yo creo que es sano y por eso se trabaja en PLADECO también se trabaja en la planificación de inversión de los grandes proyectos y también de los más pequeños. Es como cuando trabajamos los lomos de toro y decimos sabe que vamos a probar cien lomos de toro y son diez lomos de toros por territorio y se discute con las organizaciones con las policías, con todo y se distribuyen. Pero el que no queda con lomo de toro después busca por dónde llegar para obtener lomos de toros, es exactamente lo mismo, lo lleve a lo más pequeño, pero así funciona. Y no soy yo el que define. Mire, y me gustaría hablarlo frente a las 280 Juntas de Vecinos, si yo he sido el que ha autorizado o no autorizado un lomo de toro, no, son los mismos vecinos, y esa es la invitación. Lo estoy llevando a algo muy pequeño, como son los lomos de toro, para que vean que yo he tratado de esa discrecionalidad que dicen que existe, que vean que no es tal. **Marcelo.**

SR. MARCELO ROJAS : Sí, a mí me quedó claro con el colega. Pero miren, yo creo que también quiero hacer un poquito de historia. Remontarnos hace un poco tiempo atrás y sin la necesidad de pedir audiencia pública, tuvimos aquí al Sindicato de los recolectores de basura, que era un problema de ciudad, ¿Se acuerdan o no? Que no hubo necesidad ellos expusieron y todo este Concejo estuvo de acuerdo en darle la palabra de lo que estaban pidiendo y también de apoyar esas iniciativas. Yo creo que efectivamente hay una falencia en la ordenanza. Habrá que modificarla, porque yo creo que cien personas para una audiencia pública es poco. Tendría

que ser un porcentaje de la población. Yo creo que ahí habría que verlo. Bueno, eso habrá que estudiarlo después. Pero creo, efectivamente, y esto que queda en la nebulosa, como nunca se ha tratado antes, entonces todo lo que se haga aquí va a quedar como dicen los abogados, una jurisprudencia respecto de la toma de decisiones que hizo este Concejo. Pero insisto, hoy día estamos en una situación que, si bien no se había hecho formalmente, pero si la hemos tenido, de hecho, porque no es la primera, sino que formalmente es la primera, pero ya se ha hecho anteriormente y hemos dado la opinión. Yo di este ejemplo con el tema de la basura, porque fue un tema que era de ciudad, porque si seguían parando el tema de la basura y los vecinos se nos iban a ir todos aquí a la municipalidad, hubiéramos tenido un problema sanitario, así que creo que sería bueno, como bien dice el alcalde, ver juntar todos los cabos, tanto el tema de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la unidad de Organizaciones Comunitarias, tanto jurídico y todos los actores, porque creo que hoy día con todas las dudas, uno no puede tomar una decisión. Si usted me pregunta a mí y yo tuviera que votar hoy día, yo diría que no, diría que no, no es de interés comunal. Este es un tema local. Conozco a los vecinos, he estado ahí y sé cómo funciona y es como ha estado funcionando el municipio y las diferencias podrán haber, pero soluciones si se le ha dado en los territorios. Cuando ingresé hace muchos años a este municipio como funcionario, no había ninguna sede social y hoy día el trabajo que se ha hecho durante casi 20 años está demostrado en los territorios que se han hecho sedes nuevas, se han reparado sedes nuevas, se han comprado sedes. Siempre hay que hacer, siempre las necesidades son muchas y los recursos son pocos. Así que creo que hay que ver. Ojalá se llegue a una conclusión y esto se zanje luego y se modifique luego también la ordenanza municipal y que quedemos clarito para priori.

SR. ALCALDE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor alcalde. He tenido la segunda posibilidad de poder conversar con gente que sabe mucho, pero me gustaría que respetáramos la idea de los otros. Si hay alguien que no quiere votar, no vota y el otro la respeta y no se ríe de él. Yo no voy a votar favorablemente, le digo al tiro. ¿Por qué?. ¿Porque que va a pasar con las otras Unidades Vecinales? se van a considerar todos con derecho. Así que por lo tanto yo no voy a votar señor alcalde. Reitero, hasta no saber bien lo que voy a hacer y nadie puede obligarme a que yo tenga que votar. Yo votaré cuando sepa lo que voy a hacer y nadie me puede obligar, ni con sonrisas ni con nada. Así que, por lo tanto, yo no voy a votar, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Muy bien, Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias, señor alcalde. Solamente mencionar también que estos son el tipo de temáticas que muchas veces debiésemos tratar y las comunidades deben tratar también a través de mecanismos legales como la legislación en materia de lobby, porque aquí lo que estamos viendo son intereses, digamos, claro, muy particulares y asociados a sectores y unidades específicas. Legítimas, por supuesto, nosotros los escuchamos y los encontramos permanentemente en los sectores. También creo que en esto hace falta una mayor difusión cívica en la materia para que todos los vecinos puedan tener también conocimiento cabal de aquello. Pero cuando uno está en la labor diaria como concejal, se da cuenta que efectivamente muchas de estas materias tienen que ver con intereses particulares, insisto, totalmente legítimos, pero que debiesen también, respetarse respecto a la ley que hay en la materia que está vigente y que creo que muchas veces por desconocimiento o porque para muchos genera un procedimiento un tanto más dilatorio, entonces no se realiza por ese mecanismo, pero que creo que evidentemente esto responde alcalde a una temática específica de un sector particular y creo que en ese sentido, además, son temas que nosotros vemos habitualmente, los escuchamos, lo recibimos habitualmente, pero muchas veces también debiésemos llamar a la comunidad a que la comunidad lo efectúe a través de los mecanismos que la ley dispone. Y yo creo que es un llamado, para todos, sí, pero también lo que pasa, Paula es que, a ver, también hay que ordenar un poco acá, porque efectivamente, si nosotros viéramos todas las solicitudes de comodatos que, por ejemplo, tenemos pendiente, créame que no hay

espacios en toda la comuna para poder generarlo. Por eso también nosotros hemos llamado desde el Concejo Municipal del período pasado, por ejemplo, comodatos, que puedan ser, por ejemplo, conjuntos, mixtos. Porque si usted se da cuenta, todas las agrupaciones que se están creando en distintas áreas, deportes, social, cultura, arte, etcétera, etcétera. La verdad de las cosas que no vamos a dar abasto y también el rol de una autoridad ser responsable. Porque si no se generan expectativas que no son posibles de cumplir por presupuesto o en este caso, por ejemplo, espacios, que puede sonar algo muy simple, pero esa es la realidad. Entonces también creo que hay que hacerlo con harta responsabilidad. Y en eso también creo que el alcalde está en el legítimo derecho y creo que lo ha expresado de manera muy clara de también él plantear en conjunto con las comunidades y con los planes territoriales cuál es la ciudad y cuáles son los proyectos los cuales se quiere avanzar y que fue un poco la forma en que el alcalde trabajó en el período pasado. En el período pasado, las cosas que nosotros aprobamos, que fueron, por ejemplo, en materia de comodatos o sedes bastantes proyectos, no fueron ideas aisladas del alcalde, no, fueron producto de la conversación permanente a través de la mesa territorial y que fuera lo que los dirigentes planteaban. Algunos decían que bueno, que el dirigente no es de mi agrado. Bueno, ya ese es otro tema, porque ese dirigente, esa directiva, es la que tiene la vigencia y por tanto la legitimidad para poder ejercer y para poder representar a sus vecinos, a sus comunidades territoriales. Entonces creo que en eso también hay que tener mucha responsabilidad, en entender que lo que aquí se ha ido trabajando también es lo que se fue planteando, porque el municipio a través del alcalde entregó, lideró la instancia para que los vecinos fueran también diciéndonos cuáles eran los puntos de los cuales ellos querían priorizar proyectos, proyectos de inversión, que muchas veces además también hay que decirle a la comunidad no dependen exclusivamente del municipio porque requieren de financiamiento de fuentes externas. Así que en eso creo que hay que actuar con mucha responsabilidad y el Alcalde y el Concejo creo que siempre vamos a tener la mejor disposición para recibir a todos como lo hacemos todas las semanas conversando y que estamos siempre con la mayor disposición. Gracias, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Patricio

SR. PATRICIO MENA : Gracias, alcalde. Bueno, en relación a lo que han comentado los colegas y las colegas, yo creo que hay que aplicar en primer lugar hay que definir bien los mecanismos yo creo que en eso estamos todos de acuerdo. Pero, en segundo lugar, también aplicar el principio de realidad. Yo concuerdo con lo que plantea el alcalde hoy día no podemos generar expectativas sobre recursos que son limitados y las necesidades son múltiples y van a ser infinitas las necesidades. Siempre vamos a tener necesidades de refaccionar una sede o de comodato y diferentes tipos de necesidades que hoy día la ciudadanía nos plantea. Nosotros nos reunimos permanentemente o yo por lo menos me reúno permanentemente con la comunidad, estoy en terreno permanentemente estamos orientando permanentemente a las juntas de vecinos, a las comunidades, de cómo poder acceder a ciertos beneficios, de cómo poder acercarse a la municipalidad. También traemos las inquietudes que ellos tienen acá al Concejo Municipal. Por lo tanto, yo creo que tenemos que afinar un poco cómo se va a llevar a cabo este proceso de Audiencia Pública, revisar bien, como decía Rodrigo, la ordenanza, porque o si no vamos a generar expectativas. La gente que venga acá y nos plantee una necesidad va a venir con la expectativa de que nosotros la vamos a solucionar y hoy día tenemos que aplicar el principio de realidad, de que los recursos son finitos, que existe priorización, que hay planificación, que no se trabaja de manera espontánea, ni desordenada, sino que hay una planificación, existe las mesas territoriales, se escucha a las comunidades, se escucha a los vecinos permanentemente, no solo nosotros los concejales, sino también las diferentes áreas y equipos municipales que están en terreno, están escuchando las necesidades de los vecinos y los vecinos están también priorizando ellos mismos cuáles son las cosas que requieren en sus territorios. Por lo tanto, ese mecanismo también de participación, se está utilizando y se ha utilizado durante todo el periodo pasado. Se va a seguir utilizando ahora, pero yo creo que tenemos que ir afinando esto, porque si no vamos a generar expectativas que después no vamos a poder cumplir y eso obviamente va a generar una decepción por parte de la comunidad, que

venga acá, que tenga la audiencia pública, que sea escuchada, que plantee su necesidad, pero que no tenga quizás alguna solución que ellos esperan. Eso, señor alcalde.

SR. ALCALDE : También este es un Concejo o un periodo nuevo, que es importante porque eso nos da una oportunidad de ir mostrando cuáles son las metodologías de trabajo y con la comunidad, porque, por ejemplo, legítimamente puede venir los vecinos de La Florida a pedir un nuevo centro de salud porque lo necesitan, ¿no cierto?. Y nosotros qué tendríamos que decirle, y está bien, pero yo creo que nos podemos adelantar a ese ejercicio. Es decir, sabe que se priorizó Astaburuaga, se priorizó Julio Contardo, se priorizó Carlos Trupp, se priorizó Mercedes y en estos cuatro años es imposible avanzar porque vamos a tener solamente financiamiento para esos cuatro proyectos, en Conservación de Vías, pueden tener vecinos con calles malas. sabes que tenemos siete proyectos de conservación y lo mismo podemos hacer con los FRIL, por ejemplo, porque hay Fondos del Gobierno Regional y ahí tenemos algunos pendientes. Tenemos alrededor de 15 proyectos pendientes. Entonces, mire, se aprueban al menos seis o máximo seis proyectos por año. No podemos hacer proyectos para toda la comunidad porque en tres o cuatro años van a estar desactualizados los montos y también se genera una expectativa y una frustración en los vecinos. Pero me parece valioso tener la reunión con los vecinos avanzar y yo me comprometo a esas reuniones territoriales, que participemos todos y de cara a todas las juntas de vecinos, a las organizaciones funcionales también transmitir cuál es la metodología de trabajo, sin perjuicio Paula de escuchar también necesidades puntuales. Si uno no puede ser tan rígido en decir sabe que este va a ser la única fórmula. Si uno también tiene que estar abierto a otros mecanismos. **Paula.**

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Me asombra de verdad no puedo decirlo, porque a propósito de inmiscuirme en esto de la Ordenanza de Participación Ciudadana, que es algo que yo con Melania y las concejales del periodo anterior veníamos leyendo hace bastante tiempo. Yo me puse igual como lo hice cuando me tocó en el periodo pasado hablar sobre el Reglamento de sala. ¿Uno no inventa la rueda, cierto?. Uno no es la primera concejala en la vida. Este no es el primer concejo municipal. Entonces uno se pone a mirar el estado del arte que se le llama respecto a una materia. Y les voy a dar un ejemplo, una comuna que es de similitud administrativa y presupuestaria como Valparaíso, tiene en su Ordenanza de Participación Ciudadana que, así como por ejemplo nosotros tenemos en el punto de las Tablas el informe de comisiones, ellos tienen la audiencia pública. Y reciben audiencias públicas constantemente de distintas materias, subvenciones, mejoramientos de sede, dificultades de calle y así desde temas minoritarios a temas de ciudad grande. Entonces, a mí me asombra de verdad, y lo digo con respeto, porque aquí es legítimo que ustedes no estén de acuerdo y es legítimo también que yo no coincida con lo que ustedes dicen. Pero me asombra mucho que le genere tanto resquemor que podamos recibir a un par de vecinos más allá de las expectativas. Yo vuelvo a traer a discusión el aire de la ley, incluso ni siquiera de la ordenanza, porque la ordenanza es la bajada de la Ley de Participación Ciudadana. Y es que cualquier, no cualquiera, no uno, sino que una cantidad de vecinos determinada pueda, por un mecanismo establecido, que aquí le aclaro al concejal Ervin, que ya está establecido, al menos en la ordenanza que tenemos, un mecanismo para poder dirigirse a sus autoridades, porque no es real que cualquier junta de vecinos viene y pide una audiencia y se la dan, a la mayoría, por supuesto, pero hay audiencias, hay Juntas de vecinos que piden audiencia, que mandan oficio y que nosotros, Melania, los concejales planteamos un montón de veces, incluso concejales del oficialismo que están hoy día acá de respuesta de oficio a juntas de vecinos, de meses, de años. Yo creo que el Concejo pasado anterior hablaba respecto de una solicitud de abril. Entonces, de verdad no puedo decir, no puedo no manifestar mi asombro respecto a la incomodidad de probar siquiera porque es primera vez que pasa por la vía formal al menos, escuchemos a unos vecinos como lo hicimos a propósito, que el colega Rojas dice hoy escuchamos a los de la basura ¿Y por qué no podemos escuchar? Porque el tema de la basura de hecho, el tema de interés comunal era que nos podíamos quedar sin servicio de basura, pero el tema que se trató acá no era un interés comunal, era un interés del sindicato de trabajadores de la basura. Entonces ahí damos ejemplos

medios incluso a conveniencia. Y a mí, vuelvo a decir, me asombra mucho, mucho, como que nos incomode estos mecanismos. Cierro diciendo y voy a volver a leer lo que plantea el colega Poblete y en buena hora, muchas gracias, porque como yo no soy abogada, uno de repente no entiende que una coma dice mucho. Entonces voy a leer respecto para que definitivamente hoy día no tenemos que votarlo acá. Y a mí me gustaría que Vicente se pronunciara, si es que la lectura que hace Rodrigo y que yo entiendo también de lo que dice la ordenanza es correcta. Dice la ordenanza. Y por eso digo que en realidad yo desde un principio dije que esto no tenía que votarse en Concejo, pero el secretario insistió en que tenía que definirlo el Concejo. Yo insistí siempre que no, pero bueno, uno desconoce primera vez que esto pasa. Entonces dice : Las audiencias públicas son un medio por el cual el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen. Es decir, nosotros estimemos de interés comunal como así mismo, es decir, el Concejo y el Alcalde definen intereses comunales, pero también a sí mismo la que sean requeridas por no menos de cien ciudadanos vía firmas. Es decir, nosotros podemos definir un tema de audiencia pública, nosotros como interés comunal o un tema que pidan cien vecinos a través de firmas. En los dos otros párrafos se establece la forma en la que debiese ser, que debiese ser una sesión extraordinaria homologable a un concejo municipal. Y el otro párrafo establece que debiesen ser cien firmas, etcétera, y esos requisitos están cumplidos. No necesita votarlo a este Concejo Municipal. Y es algo que yo había planteado pero que no estaba tan segura y que agradezco al concejal Poblete haberlo reafirmado en su calidad de abogado. Yo esperaré que Ervin también lo reafirmara porque siempre dice que es abogado. Entonces ahora sería bueno que sacara su profesión a colación, pero que además Vicente nos pudiese manifestar si está bien la lectura que hacemos nosotros o no como para que cerremos. Yo entendería que al leer lo que dice la actual ordenanza nosotros no nos deberíamos oponer a esta audiencia y solo recordar, y con esto cierro, que la audiencia fue pedida en septiembre, es decir, van más de tres meses y en general la norma de otros municipios establece un máximo de 30 días para dotar de audiencia pública a la necesidad de los vecinos.

SR. ALCALDE : Bueno, mire, solamente decir que no produce ningún resquemor y lo que yo le estoy ofreciendo es que vayamos de cara a toda la comunidad, a todas las Juntas de vecinos, que me parece, no sé si lo más transparente, pero lo más sano, porque efectivamente hay demanda y no me cabe duda que las demandas son legítimas y pueden venir con fotos y van a mostrar quizás en condiciones precarias y así como ellos podemos tener multicanchas en condiciones precarias o necesidades de sitios eriazos también para parques. Y lo que yo creo que es sano hacerlo de cara a todos para decir mire, esto se va a priorizar y cómo se va a trabajar yo creo que es conveniente para todos los que estamos acá presente también y para la comunidad. Si yo no estoy diciendo no recibamos a los vecinos, y todos juntos también, y mostrar cuál es la idea de eso, porque mire, lo tomamos en el segundo periodo, es porque uno la posibilidad, si uno quisiese ir cada día a una Junta de vecinos, no alcanza en el año a recorrerlas todas. Entonces, quienes tienen la suerte, lo que usted planteaba recién, quienes tienen la suerte de obtener el beneficio, el que logra reunirse con el alcalde, ¿no es cierto? Entonces me parece que no es justo y es muy discrecional y yo comparto con usted. Entonces ahí lo que se hace es ver cómo se ha priorizado la inversión en los diferentes territorios y donde hay déficit de cobertura se va priorizando. No se puede resolver todo. Estuvimos en una junta de vecinos donde querían semáforo, parque, querían baño en la sede, querían otro bandejón. Entonces hay que priorizar y se habían hecho ya algunas inversiones. Miré, yo estuve hace poco tiempo dando puntapié inicial al Quiero Mi Barrio en Los Conquistadores. Y ustedes han escuchado a los vecinos cuando dicen, nos tienen abandonados, se están destinando 750 millones y fue priorizado por este Concejo y por este municipio un proyecto de inversión ahí. Entonces es bueno ir y mostrar, mire, esto se ha hecho en los distintos territorios y esa es la invitación. Más allá de lo puntual. Y también con respecto al tema del lobby, hay que ponerlo ahí también en la evaluación de la ley, porque eso que vengan a solicitar subvenciones también es complejo, creo yo. Sí, pero tiene que ser a través de ley del lobby. Yo eso no sé, al menos haría la consulta. No estoy tan claro en eso. No, pero se puede dar para eso también y es importante quizás ahí lo pueden hacer por escrito, pero eso es básicamente el alcance. **Vicente.**

SR. VICENTE MORALES : Alcalde, yo creo que la redacción de la norma quizás puede dar pie a un poco interpretaciones, de hecho, por lo mismo nosotros analizamos cómo lo hacían otras municipalidades y la redacción de la norma se puede entender que el interés general o el interés comunal es general e independiente como se solicite la audiencia. La audiencia puede ser, tal y como se ha señalado, a petición del Alcalde, del Concejo o de cien personas de la comunidad y entendemos o esa fue la interpretación que nosotros le dimos tampoco es la idea caer en esta sesión, en analizar las distintas interpretaciones quizás le podemos dar otra vuelta, hacer la consulta quizás a Contraloría, pero quizás si hay diferentes interpretaciones, también hay mecanismos para evaluarlo y una de ellas es analizar el espíritu. Y obviamente a juicio mío en particular, porque obviamente si hay que hacer interpretaciones ya obedecemos a temas individuales. Una de la interpretación es el espíritu de la norma y obviamente se puede llegar a entender que el espíritu de la norma es precisamente que el Concejo analice temas que son de intereses comunales y no de intereses particulares de cada organización que pueda plantear algún tipo de solicitud. Pero por eso, reitero, no es la idea aquí realizar interpretaciones de carácter individual. Nosotros analizamos precisamente como no había ocurrido antes, analizamos otras municipalidades, cómo lo hacían y en alguna municipalidad establecían que el criterio de interés comunal era independiente de la forma o de quien requería la audiencia pública. Y eso va en directa relación también con el espíritu de la norma, que es precisamente que este Honorable Concejo analice temas que sean de interés comunal.

SR. ALCALDE : Bien les parece entonces que se revise y se emita un informe si es que es necesario hacer la consulta a Contraloría. Podemos hacer una reunión con la organización también y comprometernos que la primera reunión, el primer territorio, sea el Sector Sur, donde pertenece también esta Junta de vecinos y así nos reunimos con las 40 juntas de vecinos del territorio. ¿Les parece?. **Rodrigo.**

SR. RODRIGO POBLETE : Me parece, pero encuentro que no tiene sentido preguntarle a la Contraloría por la interpretación de una norma que nos dimos nosotros mismos. Es como preguntarles a ellos qué quisimos decir nosotros al redactar esa norma. Y yo, sin perjuicio de que, si la norma quedó mal redactada, la norma adquiere vida propia después que está redactada. Y si uno quiere interpretar el espíritu, por lo menos tendría que citarnos el director las actas de las sesiones donde se discutió la norma y ver qué intención se tuvo al establecerla así. Yo creo que quedó así. Y si quedó mala, quedó mala para todos, digamos. Y hay que asumirla como quedó y hacer las acciones pertinentes para perfeccionarla y desarrollarla en el futuro. Pero no podemos sacar interpretaciones a la carta para poder resolver el tema. Si la redacción es clara, hay dos formas de pedir audiencia por definición del Concejo y el alcalde de interés comunal o por cien firmas. Pensar que la gente a la que se le pone el requisito de juntar cien firmas haya que derivarla a la Ley del Lobby, que está pensada para requerimientos particulares individuales, donde no es necesario juntar la firma de nadie, solo la del solicitante es poner barreras adicionales a la participación, porque efectivamente tú tienes la ley del lobby y puede venir cualquiera con una sola solicitud de una sola persona a plantear temas de interés particular, pero acá le estamos diciendo júntenme cien firmas, las junta y le estoy diciendo sabe que no estoy tan seguro de que lo voy a recibir, porque a lo mejor esto lo podría tratar por lobby. Además, la ley del lobby está pensada para el tratamiento de intereses particulares. De hecho, el artículo 6 define expresamente las materias que no están sujetas al lobby y una de ellas son las peticiones que se plantean en reuniones públicas ante las autoridades en el ejercicio propio de su trabajo. Por lo tanto, no hay que desnaturalizar el sentido de las herramientas que dispone la ley. Por eso se creó una Ley de Participación Ciudadana que reconoce mecanismos distintos para acercarse a la autoridad que aquellos que tienen los gestores de intereses particulares. Para eso hay una lista de gestores de intereses particulares. Por supuesto que la Junta de vecinos puede pedir una audiencia de lobby, pero no es el mecanismo natural para participar de las decisiones del Estado. El mecanismo natural para participar de las decisiones del Estado son los mecanismos de participación ciudadana. Y este Concejo definió uno, mal o no, pero lo definió. Por lo tanto, yo creo que ha sido una discusión más larga de la necesaria para un punto que debiera operar casi automáticamente.

SR. ALCALDE : Pero no se va a votar ahora en este momento. Yo compartiendo, pero no puede ser ahora.

SRTA. PAULA RETAMAL : Pero es que según Jurídica no tenemos que hacerlo. Entonces, es contradictoria su lectura.

SR. ALCALDE : Por eso tiene que emitir un informe, porque claro, no debiese someterse a votación.

SRTA. PAULA RETAMAL : Yo solo quiero terminar diciendo que a mí me parece insólito que ustedes planteen, porque lo plantea usted, pero todos sus concejales colegian que tengamos tiempo para reunirnos con los vecinos en terreno, pero no para hacer una sesión de Concejo Municipal, que de hecho es para lo que estamos mandatados como concejales de la comuna, es absurdo. Yo no sé si ustedes quieren ganar como un gallito de no hacer la audiencia y como que todos colegiarse y a través de esto no sé pasar la aplanadora como lo quieren hacer con las comisiones, no sé cómo aplastar a la minoría porque me están planteando absolutamente lo mismo, que, es decir, recibamos a los vecinos, pero que no sea por audiencia pública, pero lo recibimos igual y que estemos todos porque usted lo dijo en dos o tres ocasiones, me comprometo a que estén todos. Entonces estamos planteando tiempo que todos estemos, pero un mecanismo distinto y un mecanismo que, tal como aclara el concejal, está determinado, dice a sí mismo, de hecho, yo esta discusión la tuve con el secretario muy por encima, pero en realidad no me metí y dejé que diera su curso solo. Pero ahora nuevamente nos están planteando dos cosas. Primero, que esperemos porque no está resuelto y segundo, si no que preguntemos a la Contraloría a una audiencia que pidieron hace tres meses. ¿De verdad tanto miedo les tienen a la gente? Porque no tengo otra lectura como para que se nieguen tanto a algo que es tan simple como recibir a los vecinos, citar a una sesión extraordinaria y en el último caso, decirle de forma transparente porque uno en política no solo tiene que ponerse de cara a la ciudadanía alcalde cuando tiene buenas noticias, sino que también cuando tiene mala. Y si una de esas noticias es, saben que Colin 5, nosotros no tenemos presupuesto ni tenemos priorizado este proyecto de reconstrucción de sede con recursos municipales o externos, ni en este ni en el otro periodo o no sabemos en cuánto más, esa tiene que ser la respuesta, pero no creo que por una generación de expectativas y con esto cierro esa sea una excusa para negarse, sobre todo a propósito de que esta es la primera vez. O sea, la señal que damos es que la ley de participación da lo mismo porque el mecanismo que nosotros definimos lo vamos a cuestionar respecto a primero, la subjetividad jurídica que tenga el director y segundo, la subjetividad política que tengamos los concejales de turno. Eso a mí me parece aberrante, alcalde y déjeme decírselo, yo tengo el espíritu de participación ciudadana, vengo de un Concejo municipal que incluso a oposición de los concejales suyos actualmente, recibimos, le dimos el espacio a personas que hablaran acá e invitamos a las organizaciones de la sociedad civil, a comisiones. Pero además fuimos los que con mucha fuerza impulsamos el Concejo de la Sociedad Civil. Entonces yo solo dejo esto de manifiesto porque muchas personas votaron por ustedes y esas mismas personas, ustedes, porque nadie sabe si votaron por mí, a esas personas ustedes le están negando la posibilidad de dirigirse de cara a cara, porque ese es el espíritu de la Ley de Participación Ciudadana a sus autoridades y a mí de verdad, estamos discutiendo algo que en realidad ni siquiera tiene tanto sentido.

SR. ALCALDE : Pero mire, igual respetar el disentir, el pensar distinto. Aquí no hay una bajada donde se haya conversado previamente a decir sabe que esto no va. O sea, buscar una razón que no es. Yo expuse mi posición. Mire, me parece bien cuando son temas de interés comunal, yo comparto, pero el asesor jurídico nos acaba de decir que es un tema interpretativo. Quizás tiene razón el concejal y a mí me hace sentido. Entonces, una alternativa sería votarlo ahora porque estaba como punto. Pero lo que se está diciendo es que no corresponde la votación y por eso es que se va a someter a revisión y se va a hacer un informe.

SRTA. PAULA RETAMAL : Pero lo que corresponde ahí, entonces, si no lo votamos es que sigamos el procedimiento de la ordenanza y llamemos a audiencia pública.

SR. ALCALDE : Espérese, pero está bien, pero miré yo expuse mi posición y no le pedí a ningún concejal de ningún sector no conversé con nadie porque esto no tiene que ver con algo ideológico como usted lo plantea, a mi juicio, pero tiene que ver con la ordenanza. La ordenanza quedó así y si en definitiva no requiere, bueno, pero el asesor jurídico está diciendo que él lo interpreta de una manera distinta, porque a mí me hace sentido lo que dice el concejal Rodrigo Poblete. Yo no estoy diciendo que me parece aberrante, pero tiene que haber un informe jurídico. Quizás es mucho mandarlo a la Contraloría, basta con hacer una revisión simple y se acaba el tema. Pero con respecto a si como usted genera suspicacia, también yo puedo decir sabe qué yo puedo salir a salir ofrecer aquí, vengan a la audiencia pública, mire, si la audiencia pública me parece bueno, la participación también, y yo lo que estoy ofreciendo es ir a los territorios de cara a toda las Juntas de vecinos, porque son 280 Juntas de vecinos, son 300 Clubes de Adultos mayores y me parece poco práctico venir de a uno, porque qué respuesta le vamos a dar. Usted dice no, no se puede o sí se puede. La respuesta más fácil es no se puede, pero hay que revisar el territorio completo. Si a lo mejor sí se puede o puede estar dentro de las priorizadas, pero hay que revisar y tenemos un nuevo periodo y hay que hacer una programación de inversión. Trabajamos juntos un Plan de Desarrollo Comunal que define la inversión a los próximos cuatro años y la define de manera genérica y también de manera específica los proyectos más grandes. Nosotros mismos aprobamos el Presupuesto. Nosotros decimos sabe que para infraestructura comunitaria queda x cantidad de recursos que nos permite realizar tanta inversión. Yo creo que sería quizás más transparente y decir mire, y esto es lo que se va a hacer y que todos lo sepamos y lo sepan los dirigentes también. Yo creo que no da para tanto la discusión, pero no porque uno piense distinto, está pasando aplanadora. Mire, eso es una visión respecto a qué es el interés comunal. Pero respecto a este punto me parece bien abrir los espacios. Mire, con respecto al lobby, claro, no sé si hay que darle una derivada más, pero ese es el espíritu porque lo que los vecinos esperan son respuestas a sus necesidades. Entonces busquemos el mecanismo que se da de mejor manera la respuesta a sus necesidades, con mayor certeza y mayor también claridad. Es solamente eso.

SR. SECRETARIO : Alcalde. Concejales, solamente aclarar que la solicitud es de fecha 27 de noviembre, o sea, no tiene tres meses. Pero concejal, si me deja hablar. Tiene fecha 27 de noviembre. La primera solicitud ingresó el día 3 de septiembre, pero la ingresó a título de presidenta de la organización, pero alguien que no tenía esa calidad, por lo tanto, en forma interna con la concejal se le planteó que reformularan la solicitud, ya que la formulación venía errónea. Entonces siempre ha estado el espíritu de realizar las cosas bien, pero la solicitud que ustedes están viendo hoy día tiene un mes, no tiene tres meses, por si acaso.

SR. ALCALDE : Secretario, sacamos el punto ¿les parece? ¿están de acuerdo? Bueno, si hay un concejal que no está de acuerdo, habría que votarlo.

SR. SECRETARIO : Es que el voto es sobre el interés comunal. Entonces, obviamente tendrían que votar sobre algo que ustedes están diciendo o que existe una diferencia con respecto a la interpretación, pero en general van a votar sobre el interés comunal de esa solicitud, entendiendo que existe otra forma que plantean acá que es de las cien personas que no está normado en ninguna parte de los plazos ni cómo se incorpora en Tabla, si es sesión ordinaria, extraordinaria, que tiempo, no hay ninguna norma al respecto. Interés comunal que es lo que está puesto en Tabla.

SR. ALCALDE : ¿Bueno, les parece que es de interés comunal?. Bueno, es que por eso yo estoy diciendo que saquemos el punto, porque estamos votando algo que no corresponde. Ya sacamos el punto.

SR. SECRETARIO : Punto N° 14. Acuerdo para aprobar Subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca por \$35.000.000.-, fondos provenientes al aporte del Programa Talca Recicla.

SRTA. CONSTANZA SEPULVEDA : Expone lo siguiente.



Programa Talca Recicla

- Nace el año 2019, con la finalidad de que, los vecinos y vecinas pueden reciclar en los Centros Municipales de Reciclaje o a través de la Recolección Segregada, sus botellas de vidrio, plásticos PET, latas, hojalatas, papel y cartón.
- Todo lo recolectado se transporta al Centro de Acopio, donde se separa y posteriormente se comercializa.
- Las ganancias provenientes de todo lo comercializado a través del programa Talca Recicla, se destinan al Cuerpo de Bomberos de Talca.



- 7 Centros Municipales de Reciclaje
 - **La Florida** : 18 sur con 5 1/2 poniente F
 - **Las Colines**: 16 sur con 10 oriente
 - **Carlos Trupp**: 10 sur con 30 oriente
 - **Villas Unidas**: 11 norte con 12 1/2 oriente C
 - **Circunvalación**: 5 oriente con Av. Circunvalación
 - **Faustino González**: 17 norte con 17 oriente
 - **Bicentenario**: 22 1/2 norte B con 32 oriente
- 1 Centro de Acopio





RECOLECCIÓN SEGREGADA

100% recolección en sectores urbanos residenciales



SR. ALCALDE : Esto ya está en la cuenta, no requiere modificación porque está en la cuenta. Es la modificación que se hizo anteriormente.

SR. EDUARDO ZAPATA : Tenemos una cuenta extrapresupuestaria en la cual se traspasan los fondos a esta cuenta.

SR. ALCALDE : Decir que la cuenta de Bomberos no entra en el 7% de transferencias. Pasa por subvención. Pero los aporte al Cuerpo de Bomberos también es una transferencia, pero nosotros tenemos una exigencia legal, que no podemos exceder el 7% de los ingresos sobre los ingresos propios para transferir, pero esto queda excluido lo de los Bomberos. ¿Alguna consulta especial? ¿Se aprueba?.

Se aprueba a mano alzada.

ACUERDO N° 316	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Patricio Mena, Ervin Castillo, Melania Moya, Mauricio Zeballos, Paula Retamal, Marcelo Rojas, Cristófer Moller, Manuel Yáñez y Rodrigo Poblete ; Subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca por un monto de \$35.000.000.- fondos provenientes al aporte del Programa Talca Recicla.</p>
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SR. SECRETARIO : Punto N° 15. Acuerdo para aprobar presidencia de Comisiones. Como no se recibió una propuesta formal de los concejales, el punto va a quedar para una próxima Sesión. Y eso sería todo concejales y alcalde.

SR. RODRIGO POBLETE : ¿Una pregunta?. Lo que ocurre con el Punto 15, es que yo entiendo que tenemos que aprobar, para que no pase en la próxima sesión, tenemos que aprobar no solo la presidencia de las Comisiones, sino la modificación del Reglamento, porque las comisiones están definidas en el reglamento. Entonces, si se van a suprimir o fusionar comisiones, hay que modificar el Reglamento.

SR. SECRETARIO : No necesariamente, lo que pasa es que hoy día sigue vigente el Reglamento que existía en el antiguo Concejo, por lo tanto, los concejales que dejaron de ser concejales dejaron vacantes presidencias de comisiones. Por lo tanto, hoy día hay comisiones que no tienen sus integrantes, independientemente del tiempo en que se modificó.

SR. RODRIGO POBLETE : Entiendo que hay una propuesta de la mayoría de fusionar comisiones.

SR. SECRETARIO : Es que son dos cosas diferentes, es otro punto que tiene que ser citado en Sesión especial. Esto es solamente porque si mientras se conforman estas nuevas comisiones, si es que existen y si es se aprueban, las actuales comisiones que son las que están vigentes, deben seguir funcionando. Hoy día no hay con quien se pueda entender la Secretaría en el caso de las comisiones que están vigentes hoy día.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Secretario, solo como alcance, yo entiendo que no llegó formalmente a Secretaría la discusión de los concejales. Sin embargo, nosotros ayer nos reunimos concejales a tratar distintos temas, la modificación presupuestaria y entre otras cosas, la presidencia. Ahí es donde nos notificaron los siete concejales del oficialismo que se habían juntado por fuera para definir las nuevas comisiones. Entonces, yo entiendo que hay un acuerdo de ellos al menos, que son la mayoría respecto a las presidencias que podrían ocupar vacancia hoy día. Sin embargo, entiendo que la totalidad sí o sí tenemos que discutirla en una Sesión extraordinaria, que sería una sesión de modificación del Reglamento de Sala.

SR. SECRETARIO : Como obviamente lo dije anteriormente, son dos cosas totalmente diferentes. Hoy día lo que está ahí va a seguir estando ahí, si es que ustedes obviamente lo manifiestan, pueden reemplazar porque ya están vacante esos cargos. Y necesitamos que las comisiones sigan funcionando, independiente, que pueda existir un acuerdo posterior y que debe ser citado en sesión especial para tal efecto en el nuevo Reglamento y en nuevas comisiones.

Finaliza la Sesión a las 12:53 horas.

